



Ajuntament de Benicàssim

DECRETO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/12	El Pleno

**Susana Marqués Escoín, EN CALIDAD DE PRESIDENTA DE ESTE ÓRGANO,
DISPONGO:**

PRIMERO. Que se convoque la próxima sesión de este órgano colegiado:

DATOS DE LA CONVOCATORIA	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha y hora	1ª convocatoria: 25 de noviembre de 2022 a las 9:30 2ª convocatoria: 27 de noviembre de 2022 a las 9:30
Lugar	Salón de Plenos (Casa de Cultura) No admite participación a distancia

SEGUNDO. Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado.

TERCERO. Fijar el siguiente orden del día:

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA
A) Parte resolutive <ol style="list-style-type: none">1. Aprobación de los Borradores de las Actas de las sesiones anteriores de fecha 28 de octubre de 2022 (Sesión Ordinaria) y 14 de noviembre de 2022 (Sesión Extraordinaria).-2. Expediente 3108/2022.- Anular y dejar sin efecto el Acuerdo Plenario de 31 de marzo de 2011 y del Decreto de Alcaldía 285/2015, de conformidad con lo instado por Espectáculos Talía S.L.-3. Expediente 16764/2022. Aprobación de la Segunda prórroga contrato funcionamiento y mantenimiento del sistema de saneamiento y depuración de aguas residuales.-4. Expediente 15476/2022. Aprobación de la 5ª prórroga de la concesión de la Zona Cubierta de la Playa Els Terrers (La pecera dels Terrers).-5. Expediente 18601/2022. Modificación de crédito en el Presupuesto General de 2021 prorrogado para 2022, Expediente N.º 16P/2022.-





Ajuntament de Benicàssim

6. Expediente 16440/2022. Contrato-programa para la colaboración y coordinación interadministrativa en materia de servicios sociales.-
7. Expediente 19864/2022. Propuesta de Alcaldía de Fijación como fecha de celebración del Pleno Ordinario del mes de diciembre el día 22 de diciembre de 2022 (Jueves), en sustitución del previsto para el 30 de diciembre de 2022.-
8. Expediente 20376/2022. Moción suscrita por los portavoces de los Grupos Municipales PSOE, Ciudadanos, Compromís, ARA-Benicàssim y José Carlos García, concejal no adscrito de Reprobación a la Alcaldesa de Benicàssim, Susana Marqués Escoín.-
9. Expediente 20377/2022. Moción suscrita por los portavoces de los Grupos Municipales PSOE, Ciudadanos, Compromís, ARA-Benicàssim y José Carlos García, concejal no adscrito para dejar sin efecto acuerdo Plenario de 15 de julio de 2019 que cedía competencias delegables del Pleno a la JGL y a la Alcaldía.-
10. Expediente 20378/2022. Moción suscrita por los portavoces de los Grupos Municipales PSOE, Ciudadanos, Compromís, ARA-Benicàssim y José Carlos García, concejal no adscrito Nova Retribució de Personal Staff de Govern.-
11. Expediente 20379/2022. Moción suscrita por los portavoces de los Grupos Municipales PSOE, Ciudadanos, Compromís, ARA-Benicàssim y José Carlos García, concejal no adscrito de Nova Retribució de Regidors de L'Equip de Govern.-
12. Expediente 20380/2022. Moción Institucional presentada con motivo del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.-
13. Despacho Extraordinario. Expediente 15830/2022. Modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT).-

B) Actividad de control

14. Expediente 6162/2022. Dar cuenta al Pleno del Coste efectivo de los servicios, Ejercicio 2021.-

15. Informe a la Corporación de Decretos de Alcaldía.-

16. Informes y Comunicaciones.-

C) Ruegos y preguntas

17. Peticiones y Preguntas.-

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Ajuntament de Benicàssim

DECRET

Expedient nº:	Òrgan Col·legiat:
PLN/2022/12	El Ple

DADES DE LA CONVOCATÒRIA	
Tipus Convocatòria	Ordinària
Data i hora	1a convocatòria: 25 de novembre de 2022 a les 9.30 2a convocatòria: 27 de novembre de 2022 a les 9.30
Lloc	Saló de Plens (Casa de Cultura) No admet participació a distància

ASSUMPTE DE LA CONVOCATÒRIA
A) Part resolutiva <ol style="list-style-type: none">1. Aprovació dels Esborranys de les Actes de les sessions anteriors de data 28 d'octubre de 2022 (Sessió Ordinària) i 14 de novembre de 2022 (Sessió Extraordinària).-2. Expedient 3108/2022.- Anul·lar i deixar sense efecte l'Acord Plenari de 31 de març de 2011 i del Decret d'Alcaldia 285/2015, de conformitat amb l'instat per Espectacles Talía S.L.-3. Expedient 16764/2022. Aprovació de la Segona pròrroga contracte funcionament i manteniment del sistema de sanejament i depuració d'aigües residuals.-4. Expedient 15476/2022. Aprovació de la 5a pròrroga de la concessió de la Zona Coberta de la Platja Els Terrers (La peixera dels Terrers).-5. Expedient 18601/2022. Modificació de crèdit en el Pressupost General de 2021 prorrogat per a 2022, Expedient Núm. 16P/2022.-6. Expedient 16440/2022. Contracte-programa per a la col·laboració i coordinació interadministrativa en matèria de serveis socials.-7. Expedient 19864/2022. Proposta d'Alcaldia de Fixació com a data de celebració del Ple Ordinari del mes de desembre el dia 22 de desembre de 2022 (Dijous), en substitució del previst per al 30 de desembre de 2022.-8. Expedient 20376/2022. Moció subscripta pels portaveus dels Grups Municipals PSOE, Ciutadans, Compromís, ARA-Benicàssim i José Carlos García, regidor no adscrit de Reprovació a l'Alcaldesa de Benicàssim, Susana Marqués Escoín.-



Ajuntament de Benicàssim

9. Expedient 20377/2022. Moció subscripta pels portaveus dels Grups Municipals PSOE, Ciutadans, Compromís, ARA-Benicàssim i José Carlos García, regidor no adscrit per a deixar sense efecte acord Plenari de 15 de juliol de 2019 que cedia competències delegables del Ple a la JGL i a l'Alcaldia.-
10. Expedient 20378/2022. Moció subscripta pels portaveus dels Grups Municipals PSOE, Ciutadans, Compromís, ARA-Benicàssim i José Carlos García, regidor no adscrit Nova Retribució de Personal Staff de Govern.-
11. Expedient 20379/2022. Moció subscripta pels portaveus dels Grups Municipals PSOE, Ciutadans, Compromís, ARA-Benicàssim i José Carlos García, regidor no adscrit de Nova Retribució de Regidors de L'Equip de Govern.-
12. Expedient 20380/2022. Moció Institucional presentada amb motiu del Dia Internacional de l'eliminació de la violència contra la dona.-
13. Despatx Extraordinari. Expedient 15830/2022. Modificació puntual de la Relació de Llocs de treball (RPT).-

B) Activitat de control

14. Expedient 6162/2022. Donar compte al Ple del Cost efectiu dels serveis, Exercici 2021.-
15. Informe a la Corporació de Decrets d'Alcaldia.-
16. Informes i Comunicacions.-

C) Precs i preguntes

17. Peticions i Preguntes.-

DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT



Ajuntament de Benicàssim

Los debates se encuentran recogidos en la grabación de la sesión plenaria que está disponible en el Portal de Reproducción en la web **videoacta.benicassim.es**

ACTA

Este documento de contener datos de carácter personal objeto de protección, se encuentran omitidos entre dos signos ("xxxxxxxxxx") en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/12	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	25 de noviembre de 2022
Duración	Desde las 9:38 hasta las 14:07 horas
Lugar	Salón de Plenos (Casa de Cultura)
Presidida por	Susana Marqués Escoín
Secretario	Antonio Artola Dols

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
«xxxxxxxxxxx»	Antonio Rodríguez Bayón	SÍ
«xxxxxxxxxxx»	Arturo Martí Tárrega	SÍ
«xxxxxxxxxxx»	Carlos Luis Díaz Miró	SÍ
«xxxxxxxxxxx»	Cristina Fernández Alonso	SÍ
«xxxxxxxxxxx»	Elena Llobell Martí	SÍ
«xxxxxxxxxxx»	Javier Alonso Canal	SÍ



Ajuntament de Benicàssim

«XXXXXXXXXX»	Joan Bonet Hancox	SÍ
«XXXXXXXXXX»	Jose Carlos García Sampayo	SÍ
«XXXXXXXXXX»	Luis Lara Alonso	SÍ
«XXXXXXXXXX»	María Carmen Tárrega Chiva	SÍ
«XXXXXXXXXX»	Miguel Javier Alcalde Sánchez	SÍ
«XXXXXXXXXX»	M ^a Teresa Bernat Torres	SÍ
«XXXXXXXXXX»	Natividad Dolores Alonso Peña	SÍ
«XXXXXXXXXX»	Pau Ferrando Tárrega	SÍ
«XXXXXXXXXX»	Rosa Gil Martín	SÍ
«XXXXXXXXXX»	Susana Marqués Escoín	SÍ
«XXXXXXXXXX»	Vicent Badenes Escrig (Interventor)	SÍ
«XXXXXXXXXX»	Vanessa Batalla Latorre	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, la Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Por parte de la Presidenta, siendo el 25 de noviembre de 2022 declarado como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, se pide realizar un minuto de silencio.

A) PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2022 (SESIÓN ORDINARIA) Y 14 DE NOVIEMBRE DE 2022 (SESIÓN EXTRAORDINARIA).-

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 15, En contra: 0,
Abstenciones: 2

A continuación y de conformidad por lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidad Locales, se pone a disposición de todos los miembros los borradores de las actas citadas.



Ajuntament de Benicàssim

Sometidos los borradores a votación resulta:

Total de Concejales: 17.- Concejales asistentes: 17; Concejales ausentes: ninguno; Votos afirmativos: 15, de los señores/as, Susana Marqués, Carlos Luis Díaz, Rosa María Gil, Elena Llobell, Arturo Martí, Vanesa Batalla, Miguel Alcalde, M^a Carmen Tárrega, Antonio Rodríguez, M.^a Teresa Bernat, Cristina Fernández, Natividad Alonso, Luis Lara, José Carlos García Sampayo y Javier Alonso; Votos negativos: ninguno; Abstenciones: 2; Joan Artur Bonet y Pau Josep Ferrando; **por lo que se aprueban.**

A la vista de lo anterior, no habiendo observación alguna, se consideran legalmente aprobados los borradores de las actas citadas.

PUNTO SEGUNDO.- EXPEDIENTE 3108/2022.- ANULAR Y DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO PLENARIO DE 31 DE MARZO DE 2011 Y DEL DECRETO DE ALCALDÍA 285/2015, DE CONFORMIDAD CON LO INSTADO POR «XXXXXXXXXX»-

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

En fecha 4 de febrero de 2022 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Castelló de la Plana se comunica al Ayuntamiento de Benicàssim la estimación del recurso de apelación interpuestos por «XXXXXXXXXX» contra el Ayuntamiento de Benicàssim, «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» y «XXXXXXXXXX» contra la Sentencia 276/2016, fallando estimar en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Espectáculos Talía frente al Decreto de Alcaldía 1278/2015 de 8 de mayo, en tanto que en el mismo se acordó la no admisión a trámite de la solicitud de revisión de la Resolución del Pleno de 31 de marzo de 2011 y del Decreto de Alcaldía 285/2015, anular aquella resolución, declarando la procedencia de la admisión a trámite de la solicitud de revisión de oficio y ordenando tramitar el correspondiente procedimiento para que se pronuncie sobre los vicios de fondo aducidos por la parte.

La citada sentencia es firme ya que contra las providencias y autos de inadmisión de recurso de casación no cabrá recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.5 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

A la vista de lo cual, mediante Decreto de Alcaldía n.º 2022-0575, de 24 de febrero se resolvió anular el Decreto de Alcaldía 1278/2015 de 8 de mayo por el que se resolvió la no admisión a trámite de la solicitud de revisión del Acuerdo Plenario de 31 de marzo de 2011 y del Decreto de Alcaldía 285/2015 en ejecución de la sentencia n.º 926/2019 del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana-Sala de lo Contencioso Administrativo Sección 2 de 12 de diciembre de 2019 e Iniciar los trámites para admitir la solicitud de revisión de oficio instada por «XXXXXXXXXX» el 23 de febrero de 2015 contra el Acuerdo Plenario de 31 de marzo de 2011 y del Decreto de Alcaldía 285/2015 por haberse prescindido total y



Ajuntament de Benicàssim

absolutamente del procedimiento legalmente establecido y se declara la nulidad de dichos actos administrativos.

Mediante acuerdo plenario de fecha 23 de marzo de 2022 se acordó incoar procedimiento para la revisión del Acuerdo Plenario de 31 de marzo de 2011 y del Decreto de Alcaldía 285/2015, en cumplimiento del fallo de la Sentencia n.º 926/2019 del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana-Sala de lo Contencioso Administrativo Sección 2 de 12 de diciembre de 2019 por considerar que pueden incurrir en causa de nulidad por haberse dictado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido y una audiencia por plazo de diez días hábiles a los interesados al efecto de presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Se han formulado las siguientes alegaciones por «XXXXXXXXXX» en representación de «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» y «XXXXXXXXXX» en fecha 11 de abril de 2022 y «D. Ramón Nebot Pérez» en nombre y representación de «XXXXXXXXXX».

A la vista de los informes obrantes en el expediente, la Sentencia n.º 926/2019 del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana-Sala de lo Contencioso Administrativo Sección 2 de 12 de diciembre de 2019, el Decreto de Alcaldía n.º 2022-0575, de 24 de febrero por el que se ejecuta la misma y del Acuerdo Plenario de fecha 23 de marzo así como las alegaciones formuladas tanto por «XXXXXXXXXX» en representación de «XXXXXXXXXX» y «XXXXXXXXXX» en nombre y representación de «XXXXXXXXXX» y no constando la oposición expresa de ninguno de los interesados a que se procede a la revisión de oficio, se considera que en el procedimiento de responsabilidad patrimonial que da origen a este expediente han sido dictados actos prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido ya que se han omitido diversos trámites de audiencia necesarios por lo que determinados interesados no han tenido la oportunidad de alegar lo que estimaran conveniente a sus derechos y proponer medios de prueba al efecto.

Considerando que tanto en el Acuerdo Plenario de 31 de marzo de 2011 como en el Decreto de Alcaldía 285/2015 concurren elementos que podrían viciar los mismos de nulidad de pleno derecho, se acordó mediante acuerdo plenario de fecha 17 de junio de 2022 solicitar informe preceptivo al Consell Jurídic Consultiu de la Comunidad Valenciana con la propuesta de declarar nulas, por tanto, dejar sin efecto el Acuerdo Plenario de 31 de marzo de 2011 y del Decreto de Alcaldía 285/2015 por considerar que concurren en los mismos causa de nulidad por haberse dictado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido al haberse omitido diversos trámites de audiencia necesarios, no habiendo tenido determinados interesados la oportunidad de alegar lo que estimaran conveniente a sus derechos y proponer medios de prueba y contra pruebas al efecto, retrotrayendo las actuaciones al momento de declarar admitido a trámite la reclamación de responsabilidad patrimonial formuladas por «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» y «XXXXXXXXXX».

En fecha 27 de junio de 2022 se remite la totalidad de la documentación



Ajuntament de Benicàssim

obrante en el expediente así como la propuesta de resolución acordada plenariamente al Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana para la emisión del correspondiente informe, el cual es emitido en fecha 11 de octubre y notificado el día 13 de octubre al Ayuntamiento de Benicàssim.

Concluyéndose en el Dictámen n.º 628/2022 que procede declara la nulidad del Acuerdo de 31 de marzo de 2011 y de la Resolución n.º 285/2015, instada por la entidad «XXXXXXXXXX» si bien, establece que no procede la retroacción de las actuaciones al momento de considerar admitido a trámite la reclamación de responsabilidad formulada ya que tal reclamación fue resuelta por Acuerdo de 20 de enero de 2010.

Por lo tanto, procede dejar subsistentes las resoluciones de 28 de enero de 2010 y 28 de octubre de 2010 en las cuales se acordó declarar la responsabilidad del Ayuntamiento de Benicàssim debiendo efectuar el pago la compañía de seguros «XXXXXXXXXX» y declarando responsable subsidiario del Ayuntamiento de Benicàssim a la «XXXXXXXXXX».

Todo ello sin perjuicio del derecho de repetición frente al contratista responsable de la ejecución del contrato, con arreglo a las propias cláusulas del contrato y a la normativa en materia de contratos.

Considerando que procedimiento de revisión de oficio tiene como finalidad expulsar del ordenamiento jurídico los actos y las disposiciones administrativas que se encuentran viciados de nulidad plena, por cualquiera de las causas recogidas en el artículo 47.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este caso, la parte recurrente considera que los actos son nulos de pleno derecho al haberse dictado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido haciendo referencia fundamentalmente a los trámites de audiencia, regulándose el procedimiento para acordar la nulidad de pleno derecho en el artículo 106 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El artículo 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, establece que «XXXXXXXXXX». En este caso es la propia sentencia n.º 926/2019 del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana-Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda la que declara la procedencia de la admisión a trámite de la solicitud de revisión de oficio y ordenando tramitar por el ayuntamiento el correspondiente procedimiento para que se pronuncie sobre los vicios de fondo aducidos por la parte.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local dispone en su artículo 4.1 g) que las Entidades Locales Territoriales tiene la potestad de revisión de oficio de sus actos y acuerdos, en su artículo 53, que las Corporaciones Locales podrán revisar sus actos y acuerdos en los términos y con el alcance que, para la Administración del Estado, se establece en la legislación estatal



Ajuntament de Benicàssim

reguladora del procedimiento administrativo común. En el mismo sentido se pronuncia el 218 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

De conformidad con el artículo 10 de la Ley 10/1994, de 19 de diciembre, de creación del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana, el Consell Jurídic Consultiu se ha consultado preceptivamente en el presente expediente sobre revisión de oficio. Siendo su dictamen favorable a la revisión de oficio planteada.

En cuanto al órgano competente para la Revisión de Oficio, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local no realiza una atribución específica sobre estas competencia entre los órganos necesarios establecidas en los artículos 21 y 22, por lo que no puede deducirse si la competencia corresponde a la Alcaldía o al Pleno. Por analogía, se considera órgano competente al Pleno, ya que en relación a la declaración de lesividad de los actos anulables, es decir, los que adolecen de vicios de menor entidad, se atribuye expresamente al Pleno. Además, el órgano que ha dictado el acto objeto del recurso fue el Pleno, ya que aunque se impugna un acto de alcaldía, este deriva directamente del acuerdo plenario de 31 de marzo de 2011. Por lo tanto, a la vista del informe favorable de la Jefa de Personal y Servicios Públicos de fecha 31 de octubre, conformado por el Secretario General.

Por todo ello, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Municipal del Área de Territorio y Desarrollo Sostenible de fecha 21 de noviembre de 2022.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total de Concejales: 17.- Concejales asistentes: 17; Concejales ausentes: ninguno; Votos afirmativos: 17, de los señores/as, Susana Marqués, Carlos Luis Díaz, Rosa María Gil, Elena Llobell, Arturo Martí, Vanesa Batalla, Miguel Alcalde, M^a Carmen Tárrega, Antonio Rodríguez, M.^a Teresa Bernat, Cristina Fernández, Natividad Alonso, Joan Artur Bonet, Pau Josep Ferrando, Luis Lara, José Carlos García Sampayo y Javier Alonso; Votos negativos: ninguno; Abstenciones: ninguna; **por lo que por unanimidad se acuerda lo siguiente:**

PRIMERO.- Anular y, por tanto, dejar sin efecto, al haberse emitido informe favorable por el Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana, el Acuerdo Plenario de 31 de marzo de 2011 y del Decreto de Alcaldía 285/2015 por considerar que concurren en los mismos causa de nulidad, de conformidad con lo instado por la entidad «XXXXXXXXXX»

SEGUNDO.- Declarar la subsistencia de las Resoluciones de 28 de enero de 2011 y 28 de octubre de 2011 por las cuales se acordó declarar la responsabilidad del Ayuntamiento de Benicàssim debiendo efectuar el pago la compañía de seguros Mutua General de Seguros y declarando responsable subsidiario del Ayuntamiento de Benicàssim a la «XXXXXXXXXX», sin perjuicio del



Ajuntament de Benicàssim

derecho de repetición frente al contratista responsable de la ejecución del contrato.

TERCERO.- Notificar el acuerdo adoptado a la totalidad de los interesados en el procedimiento, a las compañías aseguradoras y al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Castelló de la Plana.

Comunicar que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

- Recurso de reposición con carácter potestativo. Plazo: **UN MES** a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba esta notificación. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente se entenderá que el plazo expira el último día del mes. Órgano ante el que se interpone: ante el mismo que ha dictado el acto administrativo.

- Recurso Contencioso-Administrativo directamente. Plazo: **DOS MESES** contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Órgano: ante el Juzgado delo contencioso-administrativo de Castellón, salvo lo dispuesto en el art. 14.1 de la Ley29/98 de 13 de Julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

PUNTO TERCERO.- EXPEDIENTE 16764/2022. APROBACIÓN DE LA SEGUNDA PRÓRROGA CONTRATO FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.-

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 11, En contra: 0,
Abstenciones: 6

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 27 de abril de 2017 acordó, entre otros, aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que han de regir el contrato del servicio de "Funcionamiento y mantenimiento del sistema de saneamiento y depuración de las aguas residuales de Benicàssim" por un importe de 4.265.506'05€ (BI: 3.877.732'77€ y IVA 10%: 387.773'28€), por los cuatro años de duración del contrato, así como el expediente para esta contratación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

En virtud del Decreto de Alcaldía n.º 3964 de 28 de diciembre de 2017, se procedió a la adjudicación del contrato del servicio de "Funcionamiento y mantenimiento del sistema de saneamiento y depuración de las aguas residuales de Benicàssim" a la empresa «XXXXXXXXXX», CIF «XXXXXXXXXX», por importe de **3.575.395,72€** (BI: 3.250.359,75€ + IVA 10%: 325.035,97€) por los cuatro años de duración del contrato, conforme la oferta económica y demás documentación presentada.

Resultando que se formalizó el contrato en documento administrativo en



Ajuntament de Benicàssim

fecha 30 de enero de 2018 y se señaló como fecha de inicio de éste el **1 de febrero de 2018** y fecha de finalización el 31 de enero de 2022, pudiéndose prorrogar por anualidades completas hasta un máximo de DOS prórrogas, mediante acuerdo expreso del órgano de contratación antes de su finalización, por mutuo acuerdo de las partes, según lo previsto en la cláusula 4ª del PCAP.

Por Decreto de Alcaldía n.º 493 de 10 de febrero de 2021 se resolvió aprobar la **primera revisión de precios** del contrato del “Servicio de funcionamiento y mantenimiento del sistema de saneamiento y depuración de las aguas residuales de Benicàssim”, por importe 32.818,56€, quedando fijado el precio del contrato en 3.608.214,28€ correspondiendo 3.280.194,80€ a la B.I. y 328.019,48 al 10% de IVA.

Por Decreto de la Alcaldía 2021-4040 de 29/11/2021 se resolvió aprobar la **segunda revisión de precios** del contrato del “servicio de funcionamiento y mantenimiento del sistema de saneamiento y depuración de las aguas residuales de Benicàssim”, por importe de 4.068,67€, quedando fijado el precio del contrato en 3.609.548,07€ correspondiendo 3.281.407,34€ a la B.I. y 328.140,73€ al 10% de IVA y fijándose el importe anual del contrato en 911.592,00 € IVA incluido.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 28 de enero de 2022, se **acordó prorrogar el contrato** del servicio de “Funcionamiento y mantenimiento del sistema de saneamiento y depuración de las aguas residuales de Benicàssim” suscrito con la mercantil «XXXXXXXXXX», CIF «XXXXXXXXXX», desde el 1 de febrero de 2022 hasta el 31 de enero de 2023, **por un importe de 911.592,00 € IVA incluido**, de conformidad con las condiciones del contrato suscrito, siendo la distribución del gasto por anualidades la siguiente:

- Ejercicio 2022 (01/02/2022 al 30/11/2022) 759.190,63€
- Ejercicio 2023 (01/12/2022 al 31/01/2023) 152.401,37€

Siendo que ha tenido entrada escrito suscrito por «XXXXXXXXXX», NIF «XXXXXXXXXX», en nombre y representación de la mercantil «XXXXXXXXXX», con NIF «XXXXXXXXXX», solicitando la prórroga de este contrato por un año mas (2022-E-RE-12317 de fecha 3 de octubre de 2022).

Vista la propuesta de incoación suscrita por la Alcaldía y las concejalías delegadas de contratación y del área en fecha 13/10/2022 .

Visto el informe emitido por el responsable del contrato, en fecha 24 de octubre de 2022 se ha emitido el siguiente informe:

“El Ayuntamiento de Benicàssim suscribió contrato con la empresa «XXXXXXXXXX» de “FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DE BENICÀSSIM”. Dicho contrato entró en vigor con



Ajuntament de Benicàssim

fecha 01/02/2018, con una duración de cuatro años, pudiéndose prorrogar de año en año hasta un máximo de 2 años más, según lo indicado en el Pliego de Condiciones del citado contrato.

La empresa adjudicataria ha comunicado, mediante escrito por registro de entrada 2022-E-RE-12317, su voluntad de prorrogar el contrato para el periodo entre el 1/02/2023 y el 31/01/2024, según los términos indicados en el Pliego de Condiciones.

El Técnico que suscribe, en calidad de Responsable del Contrato, entiende que es mas beneficioso, para el interés general, la prórroga del contrato que nos ocupa que volver a iniciar una contratación nuevamente. En la actualidad, el servicio está funcionando perfectamente, cumpliendo con la totalidad del objeto del contrato sin incidencia alguna y, existe la posibilidad que no se llegase a tiempo de realizar la nueva contratación antes de la finalización del contrato actual. Por ello, es por lo que se estima necesaria la prórroga del contrato por un año más, teniendo ésta vigencia hasta el día 31 de enero de 2.024 y cuyo importe es de 911.592,00 € IVA incluido.

En cuanto al precio de la prórroga, se distribuye en las siguientes anualidades:

Anualidad 2023 (Febrero 2023 a Noviembre 2023) → 759.190,63 €

Anualidad 2024 (Diciembre 2023 a Enero 2024) → 152.401,37 €

.....”

Visto el documento contable de RC sobre Crédito Ej. Futuros efectuada en la aplicación presupuestaria 604.160.21022 por importe de 911.592,00€ IVA incluido (RCFUT 28153) del Presupuesto Prorrogado del 2021, quedando al tratarse de un gasto plurianual, subordinado a la autorización del crédito en el ejercicio 2023.

Considerando que el presente procedimiento viene regulado por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) para la contratación servicio de "Funcionamiento y mantenimiento del sistema de saneamiento y depuración de las aguas residuales de Benicàssim", aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 27 de abril de 2017, el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en adelante TRLCSP, así como la restante normativa de aplicación.

Asimismo la cláusula cuarta del PCAP que regula la duración del contrato establece que” La duración del contrato será de CUATRO (4) AÑOS a contar desde el momento señalado en el contrato o en su defecto desde el día siguiente de su formalización, pudiéndose prorrogar de año en año, hasta un máximo de DOS (2) AÑOS mas, sin que la duración del contrato incluidas las prórrogas, pueda exceder de SEIS (6) AÑOS mediante acuerdo expreso del órgano de contratación antes de



Ajuntament de Benicàssim

su finalización, por mutuo acuerdo de las partes.

En la cláusula TERCERA del contrato suscrito en fecha 30 de enero de 2018, se indicó como fecha de comienzo de este contrato **el día 1 de febrero de 2018**. Señalándose la duración del contrato del 1 de febrero de 2018 hasta el 31 de enero de 2022, si bien podrá prorrogarse por anualidades completas hasta un máximo de DOS prórrogas, según lo previsto en la cláusula 4ª del PCAP.

Considerando lo dispuesto en el art. 23 del TRLCSP, *“El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los períodos de prórroga. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, salvo que el contrato expresamente prevea lo contrario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes”*.

Considerando lo establecido en el art. 174.1 del RDL 2/2004 de 5 de marzo Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. *“La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.”*

Vista la Retención de Crédito sobre Ejercicios futuros efectuada en la aplicación presupuestaria 604.160.21022 del presupuesto prorrogado del 2021, por importe de 911.592,00€ para atender el gasto.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, el órgano competente en materia de contratación es el Pleno. Dicho órgano tiene facultad para prorrogar el contrato, y, en consecuencia, ostenta las prerrogativas de interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su ejecución, modificarlo y acordar su resolución, con sujeción a la normativa aplicable. Los acuerdos que a este respecto dicte serán ejecutivos, sin perjuicio del derecho de contratista a su impugnación ante la Jurisdicción competente.

Visto el informe-propuesta favorable n.º 2022-0130 de 2 de noviembre de 2022 de la Jefa de la Sección de Servicios Públicos y de la Concejalía Delegada del Área, suscrito por el Secretario General de conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera, en su apartado octavo de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, así como la fiscalización favorable del expediente de 8 de noviembre de 2022 (INF.nº 2022-0663).

Vistas las atribuciones que le confiere al Pleno la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, así como el Decreto de delegación de la Alcaldía n.º 564 de fecha 12/02/2021, atendiendo a los informes favorables obrantes en el expediente,

Por todo ello, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Municipal de Gestión Política, Económica, Administrativa y Especial de Cuentas de fecha 21 de noviembre de 2022.



Ajuntament de Benicàssim

Sometido el asunto a votación resulta:

Total de Concejales: 17.- Concejales asistentes: 17; Concejales ausentes: ninguno; Votos afirmativos: 11, de los señores/as, Susana Marqués, Carlos Luis Díaz, Rosa María Gil, Elena Llobell, Arturo Martí, Vanesa Batalla, Miguel Alcalde, M^a Carmen Tárrega, Antonio Rodríguez, M.^a Teresa Bernat y Javier Alonso; Votos negativos: ninguno; Abstenciones: 6, de los señores/as, Cristina Fernández, Natividad Alonso, Joan Artur Bonet, Pau Josep Ferrando, Luis Lara y José Carlos García Sampayo; **por lo que se acuerda lo siguiente:**

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del servicio de "Funcionamiento y mantenimiento del sistema de saneamiento y depuración de las aguas residuales de Benicàssim" suscrito con la mercantil SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A., CIF n.º A1200002, desde el 1 de febrero de 2023 hasta el 31 de enero de 2024, por un importe de 911.592,00 € IVA incluido, de conformidad con las condiciones del contrato suscrito, y distribución de anualidades la siguiente:

- Ejercicio 2023 (01/02/2023 al 30/11/2023) 759.190,63€
- Ejercicio 2024 (01/12/2023 al 31/01/2024) 152.401,37€

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 911.592,00 € IVA incluido correspondiente a la segunda prórroga del contrato con efecto desde el 1 de febrero de 2023 hasta el 31 de enero de 2024, a favor de la mercantil «XXXXXXXXXX» CIF «XXXXXXXXXX», con cargo a la aplicación presupuestaria 604.160.21022, por importe de 759.190,63€ para el ejercicio futuro de 2023, quedando el resto esto es 152.401,37€ para el ejercicio futuro de 2024, quedando al tratarse de un gasto de carácter plurianual, subordinado al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos(RCFUT:28153)

TERCERO.- Notificar esta resolución a la empresa adjudicataria «XXXXXXXXXX» y a la Entitat Pública de Sanejament d'Aigües residuals de la Comunitat Valenciana (EPSAR).

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Concejalía Delegada, al responsable del contrato, a la Intervención Municipal y a Tesorería, a los efectos oportunos.

QUINTO.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición con carácter potestativo. Plazo: **UN MES** a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba esta notificación. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente se entenderá que el plazo expira el último día del mes. Órgano ante el que se interpone: ante el mismo que ha dictado el acto administrativo.

b) Recurso Contencioso-Administrativo directamente. Plazo: **DOS**



Ajuntament de Benicàssim

MESES contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Órgano: ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Castellón, salvo lo dispuesto en el art. 14.1 de la Ley 29/98 de 13 de Julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que considere oportuno.

PUNTO CUARTO.- EXPEDIENTE 15476/2022. APROBACIÓN DE LA 5ª PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN DE LA ZONA CUBIERTA DE LA PLAYA ELS TERRERS (LA PECERA DELS TERRERS).-

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 14, En contra: 0,
Abstenciones: 3

Resultando que el 18 de diciembre de 2009, tuvo entrada en este Ayuntamiento la resolución de la Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (actual Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente), de 24 de noviembre de 2009, mediante la cual otorgó a este Ayuntamiento la concesión de ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre (en adelante DPMT), entre la c/Barraques y la c/Astoria, con destino a la ejecución de las instalaciones contenidas en el proyecto básico y presentado, destinada a un "Uso cultural asociado a un servicio de bar restaurante de 100m² de superficie; zona de almacén y aseos públicos de 63,58m², zona de ascensor y zona de terraza exterior de 50m².

Resultando que la citada concesión al Ayuntamiento establece en las condiciones particulares (condición 1ª) que la concesión de la ocupación de DPMT se otorga por un plazo de cinco (5) años prorrogables por periodos de igual duración hasta un máximo de quince (15) años (condición 2ª del PCG), iniciándose este plazo, según las disposiciones Generales de la concesión, el día siguiente de la fecha de notificación del otorgamiento al concesionario (18 de diciembre de 2009, R.E. n.º 18383).

Por el Ayuntamiento Pleno, el 30 de septiembre de 2010, a su vez **adjudicó** a la empresa LA PECERA DELS TERRERS, SL, NIF «XXXXXXXXXX», **el contrato para la gestión del servicio de "Uso cultural asociado a un servicio de bar restaurante en la zona cubierta de la playa dels Terrers", entre la c/Barraques y c/Astoria, por el periodo comprendido del 23 de noviembre de 2010 hasta el 18 de diciembre de 2014, prorrogable por un periodo de 5 años más y finalizado éste las prórrogas se efectuarán anualmente**, hasta un máximo de 5 prórrogas, quedando dichas prórrogas condicionadas a la autorización de las mismas por parte del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino, según contrato suscrito en fecha 22/11/2010, estableciéndose un canon anual de 11.631€, dicho canon ha sido revisado según Decreto n.º 2021-0706 de fecha 23 de febrero de 2021, conforme la cláusula 6ª del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirvió de base para la adjudicación, aprobándose un importe de 12.758,44€ para el canon del año 2021.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, el 12 de diciembre de 2014 se acordó aprobar



Ajuntament de Benicàssim

la **1º prórroga** del contrato suscrito con dicha empresa el 22 de noviembre de 2010, para la prestación del mencionado servicio **por un periodo de 5 años, a partir del 19 de diciembre de 2014**, condicionándola a la resolución del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, mediante resolución de fecha 25 de septiembre de 2017, (R.E. nº15055 de fecha 19 de octubre de 2017), se **resolvió otorgar** al Ayuntamiento de Benicàssim **la prórroga** por un plazo **de cinco años** de la concesión otorgada por Orden Ministerial de fecha 24 de noviembre de 2009, para ocupar (150) metros cuadrados de dominio público marítimo terrestre para la ejecución del “Proyecto básico para la concesión de ocupación del dominio público en la playa del Terrers, entre c/Barraques y c/Astoria”. Una vez finalizado el mismo, **el concesionario podía solicitar una prórroga más, por un plazo de cinco años**, si persistiesen las razones de interés público que motivaron el otorgamiento de la prórroga, de acuerdo con lo dispuesto en la condición particular primera de la O.M. de 24 de noviembre de 2009 de otorgamiento de la concesión (condición 2ª del PCG).

Considerando que por Decreto de la Alcaldía n.º 1063 de fecha 5 de abril de 2019 se **solicitó al Ministerio** para la transición Ecológica a través del Servicio Provincial de costas de Castellón, **la prórroga por un periodo de 5 años**, de la concesión de la ocupación del DPMT en la playa dels Terrers, entre c/Barraques y c/Astoria autorizada a este Ayuntamiento por Orden Ministerial el 24 de noviembre de 2009, adjuntando a la solicitud el citado informe económico-financiero.

Por acuerdos plenarios, de 29 de noviembre de 2019, de 18 de diciembre de 2020 y de 26 de noviembre de 2021, se acordaron la 2ª, 3ª y 4ª **prórroga por periodos anuales** del contrato para la prestación del mencionado servicio, finalizando la cuarta prórroga el **día 18 de diciembre de 2022**, dichas prórrogas estaban condicionadas a la resolución estimatoria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (hoy Ministerio de Transición Ecológica y reto Demográfico), de la prórroga de la concesión de ocupación del DPMT solicitada por este Ayuntamiento el 10 de abril de 2019.

Considerando lo establecido en la cláusula 8 del pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la contratación de la gestión de un servicio cultural asociado a un servicio de Bar-Restaurante en la zona cubierta en la playa “Els Terrers”, entre la C/Barraques y la C/Astoria, en cuanto a la duración establece que la concesión se otorgará por el periodo comprendido entre el día siguiente al de su formalización, hasta el 18 de diciembre de 2014, prorrogable por un periodo de 5 años más y, finalizado éste las prórrogas se efectuarán anualmente, hasta un máximo de 5 prórrogas. Las prórrogas quedan condicionadas a la autorización de las mismas por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (Hoy Ministerio para la Transición Ecológica y el reto Demográfico).

Considerando lo establecido en la disposición transitoria primera, párrafo segundo de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, *“Los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se registrarán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su*



Ajuntament de Benicàssim

modificación, duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior”

Considerando lo dispuesto en el art. 278 del RDL 3/2011 de 14 noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, donde se establece que el contrato de gestión de servicios públicos no podrá tener carácter perpetuo o indefinido, fijándose necesariamente en el pliego de cláusulas administrativas particulares su duración y la de las prórrogas de que pueda ser objeto.

Asimismo el art. 23.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, establece que *“El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los períodos de prórroga.*

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, salvo que el contrato expresamente prevea lo contrario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes.”

Considerando que la cláusula TERCERA del contrato suscrito en fecha 22 de noviembre de 2010, entre este Ayuntamiento y el concesionario “La Pecera dels Terrers, SL”, establece que las prórrogas se efectuarán previo acuerdo mutuo de las partes (se considera que hay mutuo acuerdo, si las partes no manifiestan de forma expresa su voluntad de no prorrogar la concesión con una antelación mínima de seis meses)

Vista la solicitud de la empresa concesionaria, La Pecera dels Terrers, SL, de 5 de octubre de 2022 (E-RE-12652), por la que se **solicita prorrogar** dicha concesión **por un año más** de conformidad con lo establecido en la cláusula TERCERA del **contrato**.

Visto el informe del Jefe de la Sección de Cultura de 13 de octubre de 2022 en el que se informa favorablemente la prórroga del contrato de gestión de ese servicio.

Vista la propuesta de la Concejalía delegada de playas, acerca de la prórroga del contrato que nos ocupa.

Considerando que es de interés municipal continuar con la ocupación del DPMT a efectos de poder seguir prestando el servicio mencionado en las citadas instalaciones a fin de amortizar la inversión realizada por el concesionario.

Considerando que no se ha recibido hasta la fecha la resolución del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (hoy Ministerio para la Transición Ecológica y reto Demográfico) y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 32.3 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas *“Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido.”*

Visto el informe propuesta favorable (con n.º 2022-0121 de fecha 20 de octubre de 2022) y lo establecido en la disposición adicional tercera, en su apartado octavo de



Ajuntament de Benicàssim

la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público.

Vista la fiscalización favorable con observaciones del expediente (INF. n.º 2022-0660) de 8 de noviembre de 2022.

Vistas las atribuciones que le confiere al Pleno la Disposición Adicional Segunda de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público (LCSP);

Vista la propuesta de la Concejalía 20/10/2022.

Por todo ello, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Municipal de Gestión Política, Económica, Administrativa y Especial de Cuentas de fecha 21 de noviembre de 2022.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total de Concejales: 17.- Concejales asistentes: 17; Concejales ausentes: ninguno; Votos afirmativos: 14, de los señores/as, Susana Marqués, Carlos Luis Díaz, Rosa María Gil, Elena Llobell, Arturo Martí, Vanesa Batalla, Miguel Alcalde, M^a Carmen Tárrega, Antonio Rodríguez, M.^a Teresa Bernat, Cristina Fernández, Natividad Alonso, José Carlos García Sampayo y Javier Alonso; Votos negativos: ninguno; Abstenciones: 3, de los señores, Joan Artur Bonet, Pau Josep Ferrando y Luis Lara; **por lo que se acuerda lo siguiente:**

PRIMERO.- Aprobar la 5ª prórroga del contrato suscrito con la empresa La Pecera dels Terrers, SL, el 22 de noviembre de 2010, para la prestación del servicio de “uso cultural asociado a un servicio de bar-restaurante”, por un año más a contar del día 19 de diciembre de 2022 hasta el 18 de diciembre de 2023, condicionando dicha prórroga a la resolución estimatoria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (hoy Ministerio de Transición Ecológica y reto Demográfico), de la prórroga de la concesión de ocupación del DPMT solicitada por este Ayuntamiento el 10 de abril de 2019.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la empresa La Pecera dels Terrers, S.L. y al Ministerio de Transición Ecológica y reto Demográfico a través del Servicio Provincial de Costas.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo a la Intervención municipal y a los técnicos municipales responsables del contrato, Arquitecto Municipal, Ingeniero de Caminos municipal y Jefe de la Sección de Cultura.

CUARTO.- Contra este acuerdo que causa estado en vía administrativa podrá interponer:

a) Recurso de reposición con carácter potestativo. **Plazo:** UN MES a contar desde el siguiente a aquel en que reciba esta notificación. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente se entenderá que el plazo expira el último día del mes. **Órgano** ante el que se interpone: ante el mismo que ha dictado el acto administrativo.



Ajuntament de Benicàssim

b) Recurso Contencioso-Administrativo directamente: **Plazo:** DOS MESES contados desde el siguiente a la recepción de esta notificación. **Órgano:** ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Castellón.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que considere oportuno.

PUNTO QUINTO.- EXPEDIENTE 18601/2022. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE 2021 PRORROGADO PARA 2022, EXPEDIENTE N.º 16P/2022.-

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Resultando que por la Alcaldía se presenta Memoria justificativa de fecha 10 de noviembre de 2022, interesando expediente de **modificación de crédito (16P/2022)** en el Presupuesto General de 2021 prorrogado para 2022 consistente en **Suplementos de Crédito en el Capítulo 1 “Retribuciones de Personal”** financiados **con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 142.584,96€**

Considerando que por Real Decreto-Ley 18/2022, de 18 de octubre, publicado en el B.O.E. de fecha 19 de octubre de 2022, se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del “Plan + seguridad para tu energía (+SE)”, así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía, estableciendo en el Capítulo VIII, artículo 23, apartados 1 y 2 lo siguiente:

“1. Adicionalmente a lo dispuesto en los capítulos I y II del título III de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, y demás preceptos concordantes, **con efectos de 1 de enero de 2022 las retribuciones del personal al servicio del sector público experimentarán un incremento adicional del 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021.**

2. Este incremento adicional se efectuará en los mismos términos dispuestos por el artículo 19.Dos, y seguirá las siguientes reglas:

1ª. Se aplicará sobre las retribuciones vigentes el 31 de diciembre de 2021, de forma que la suma de ambos consolidará, en todo caso, un incremento retributivo global máximo para el ejercicio 2022 del 3,5 por ciento.

2ª. **Se materializará en la nómina del mes de noviembre de 2022**, abonándose como atrasos el incremento correspondiente a



Ajuntament de Benicàssim

los meses de enero a octubre de este año.

3ª. En el ámbito de las comunidades autónomas y entidades locales se tendrá que materializar el pago antes del 31 de diciembre de 2022 y, en todo caso, con anterioridad al 31 de marzo de 2023.”

Considerando que el órgano competente para su aprobación es el Ayuntamiento Pleno, por mayoría simple, estableciendo el artículo 23 del Capítulo VIII del Real Decreto-Ley 18/2022, en su apartado 4 que “En el caso que se tramiten en 2022 modificaciones de crédito consistentes en suplementos de crédito o créditos extraordinarios, podrá ser de aplicación el artículo 177.6 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que textualmente dice: “Los acuerdos de las entidades locales que tengan por objeto la habilitación o suplementos de crédito en caso de calamidades o de naturaleza análoga de excepcional interés general, **serán inmediatamente ejecutivos**, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo

Visto el informe favorable de la Intervención (INF. 2022/0281), de fecha 11 de noviembre de 2022 según informe propuesta de esa fecha;

Vista la propuesta de la Concejalía 11/11/2022.

Por todo ello, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Municipal de Gestión Política, Económica, Administrativa y Especial de Cuentas de fecha 21 de noviembre de 2022.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total de Concejales: 17.- Concejales asistentes: 17; Concejales ausentes: ninguno; Votos afirmativos: 17, de los señores/as, Susana Marqués, Carlos Luis Díaz, Rosa María Gil, Elena Llobell, Arturo Martí, Vanesa Batalla, Miguel Alcalde, Mª Carmen Tárrega, Antonio Rodríguez, M.ª Teresa Bernat, Cristina Fernández, Natividad Alonso, Joan Artur Bonet, Pau Josep Ferrando, Luis Lara, José Carlos García Sampayo y Javier Alonso; Votos negativos: ninguno; Abstenciones: ninguna; **por lo que por unanimidad se acuerda lo siguiente:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito 16P/2022 por importe de 142.584,96€ consistente en Suplementos de Crédito financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

El expediente resumido a nivel de Capítulos es el siguiente:

FINANCIACIÓN:



Ajuntament de Benicàssim

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	142.584,96
TOTAL INGRESOS		142.584,96

TOTAL FINANCIACION	142.584,96
---------------------------	-------------------

FINALIDAD:

PRESUPUESTO DE GASTOS SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		
CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	142.584,96
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		142.584,96

TOTAL FINALIDAD	142.584,96
------------------------	-------------------

SEGUNDO.- El Expediente de Modificación de Crédito 16P/2022 será inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que contra el mismo, se presenten, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo, de conformidad con el artículo 177.6 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

PUNTO SEXTO.- EXPEDIENTE 16440/2022. CONTRATO-PROGRAMA PARA LA COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES.-

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

A la vista del requerimiento efectuado por la Consellería de Igualdad y Políticas inclusivas en relación al Contrato-Programa suscrito por el Ayuntamiento de Benicàssim en fecha 9 de diciembre de 2021 para la colaboración y coordinación interadministrativa y financiera en materia de servicios sociales para los ejercicios 2021-2024 relativo a la negociación de determinadas condiciones el personal adscrito a dichos servicios que de conformidad con las obligaciones mínimas de personal establecidas por la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios



Ajuntament de Benicàssim

Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana se establece como equipo de profesionales de la zona básica de servicios sociales en municipios como Benicàssim entre 10.000 y 19.999 habitantes es de 1 profesional por cada 1.750 habitantes con la siguiente distribución: 4 trabajadores sociales, 1,25 Psicólogos – Pedagogos y 2 Educadores Sociales. Además una persona de apoyo jurídico por cada 20.000 habitantes que en este momento ha determinado la Conselleria en 0,75.

Se ha procedido a su negociación con la Mesa General de Negociación celebrada el día 14 de noviembre de 2022 a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el requerimiento.

Al ser la competencia para aprobar la RPT plenaria y el acuerdo que se propone afecta directamente a lo que sería una modificación de la mismas, consecuentemente, la competencia para la aprobación del presente acuerdo, corresponde al Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con el artículo 22.2.i) de la LRBRL.

Por todo ello, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Municipal del Área de Promoción Social e Innovación de fecha 21 de noviembre de 2022.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total de Concejales: 17.- Concejales asistentes: 17; Concejales ausentes: ninguno; Votos afirmativos: 17, de los señores/as, Susana Marqués, Carlos Luis Díaz, Rosa María Gil, Elena Llobell, Arturo Martí, Vanesa Batalla, Miguel Alcalde, M^a Carmen Tárrega, Antonio Rodríguez, M.^a Teresa Bernat, Cristina Fernández, Natividad Alonso, Joan Artur Bonet, Pau Josep Ferrando, Luis Lara, José Carlos García Sampayo y Javier Alonso; Votos negativos: ninguno; Abstenciones: ninguna; **por lo que por unanimidad se acuerda lo siguiente:**

PRIMERO.- Incorporar progresivamente al personal técnico y administrativo establecido por la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana en función del número de habitantes que cuenta el municipio.

SEGUNDO.- Crear una plaza de Administrativo/a y una plaza de Auxiliar Administrativo/a para dar cumplimiento al personal administrativo requerido por la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana de conformidad con lo establecido en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, concretamente en su apartado UNO.6 del artículo 20 y por tanto, incluirlas en la próxima Oferta de Empleo Públicos.

TERCERO.- Dar continuidad a los programas de carácter temporal hasta 2024 que es cuando finaliza el contrato programa suscrito.

CUARTO.- Crear las plazas de personal técnico si por parte de la Conselleria se transfieren dichas competencias a la entidad local con carácter definitivo o su suscribe un nuevo contrato-programa con ámbito temporal mayor a los efectos de poder considerar dichas plazas de carácter estructural.

QUINTO.- Mantener en la próxima plantilla presupuestaria la bolsa económica para puestos temporales adscritos a Servicios Sociales para dar cobertura a la suscripción



Ajuntament de Benicàssim

del contrato-programa con la Consellería de Igualdad y Políticas inclusivas para la colaboración y coordinación interadministrativa y financiera en materia de servicios sociales para los ejercicios 2021-2024.

SEXTO.- Continuar aplicando a este personal, independientemente que sea temporal o funcionario de carrera, el Acuerdo-Convenio que esté vigente en el Ayuntamiento.

SÉPTIMO.- Notificar la presente resolución a la Consellería de Igualdad y Políticas inclusivas.

OCTAVO.- Comunicar la presente resolución a la Junta de Personal, Sección de Personal, Servicios Sociales y Servicios económicos municipales.

PUNTO SÉPTIMO.- EXPEDIENTE 19864/2022. PROPUESTA DE ALCALDÍA DE FIJACIÓN COMO FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PLENO ORDINARIO DEL MES DE DICIEMBRE EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2022 (JUEVES), EN SUSTITUCIÓN DEL PREVISTO PARA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022.-

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Resultando que por acuerdo plenario de fecha 15 de Julio de 2019 se acordó **“Celebración de sesiones ordinarias:** Celebrar las sesiones del Ayuntamiento Pleno con carácter *ordinario, en primera convocatoria, el último Viernes de mes* durante todo el año, salvo que *dicho día festivo, o víspera de festivo, de viajes, o actos oficiales protocolarios de la Alcaldía o de la Corporación, de fiestas locales, autonómicas o nacionales, o semana de fiestas locales, en cuyo caso la sesión se celebrará el Viernes anterior a dicha fecha a la misma hora.*

La celebración de la sesión plenaria se hará a las 9'30 horas del día en primera convocatoria durante todos los meses del año”.

Resultando que el día 30 de diciembre de 2022 (Viernes) es víspera de festivo e incluso coincide con la Semana de Navidad, la sesión debería de celebrarse el Viernes anterior, es decir el 23 de diciembre de 2022 (Viernes), que es víspera de festivo de Nochebuena.

Por todo ello, es preciso la celebración del Pleno Ordinario del mes de diciembre, el día 22 de diciembre de 2022 (Jueves) a las 9:30 horas.

Considerando que este cambio supone únicamente adelantar la fecha del Pleno ordinario en un día, pero respetando su existencia y los correspondientes derechos de los Concejales que les asisten en la celebración de la sesión plenaria.

Visto el dictamen de la Junta de Portavoces de fecha 21 de noviembre de



Ajuntament de Benicàssim

2022.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total de Concejales: 17.- Concejales asistentes: 17; Concejales ausentes: ninguno; Votos afirmativos: 17, de los señores/as, Susana Marqués, Carlos Luis Díaz, Rosa María Gil, Elena Llobell, Arturo Martí, Vanesa Batalla, Miguel Alcalde, M^a Carmen Tárrega, Antonio Rodríguez, M.^a Teresa Bernat, Cristina Fernández, Natividad Alonso, Joan Artur Bonet, Pau Josep Ferrando, Luis Lara, José Carlos García Sampayo y Javier Alonso; Votos negativos: ninguno; Abstenciones: ninguna; **por lo que por unanimidad se acuerda.**

PRIMERO.- Celebrar el Pleno Ordinario del mes de diciembre el **día 22 (Jueves) de diciembre de 2022** a las 09:30 horas.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los Concejales, así como a los servicios administrativos municipales.

PUNTO OCTAVO.- EXPEDIENTE 20376/2022. MOCIÓN SUSCRITA POR LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, CIUDADANOS, COMPROMÍS, ARA-BENICÀSSIM Y JOSÉ CARLOS GARCÍA, CONCEJAL NO ADSCRITO DE REPROBACIÓN A LA ALCALDESA DE BENICÀSSIM, SUSANA MARQUÉS ESCOÍN.-

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 10, En contra: 7,
Abstenciones: 0

Todos los grupos políticos representados en el Ayuntamiento de Benicàssim, más allá de condicionantes ideológicos y con un sentido de lealtad hacia nuestro pueblo, hemos tendido la mano al gobierno y a su alcaldesa proponiendo medidas en positivo para mejorar nuestro municipio.

Sin embargo, el carácter autoritario e impositivo de la actual alcaldesa, Susana Marqués, hace difícil el consenso con los demás grupos de la oposición y dificulta cualquier diálogo, lo que, se convierte en una situación insostenible que afecta de manera muy grave a los intereses generales de Benicàssim y sus vecinos, por la inoperancia del gobierno, que se acentúa con la crisis política tras la ruptura del equipo de gobierno formado por PP y CS y el cese de las competencias de la alcaldesa a los miembros del grupo CIUDADANOS.

Este desgobierno, cuyo primer y último responsable es la alcaldesa, afecta de manera muy grave a los intereses generales y sociales de nuestro municipio.

Una situación a la que hay que añadir el evidente colapso técnico que está sufriendo nuestro ayuntamiento por las decisiones y el proceder de la alcaldesa, fomentando un ambiente tenso e irrespirable.

Ante esta deriva autoritaria y el perjuicio que conlleva para nuestro pueblo, los grupos de la oposición hemos dejado a un lado cuestiones ideológicas y asumimos



Ajuntament de Benicàssim

un acuerdo para impulsar todo aquello que mejore nuestro municipio en lo que queda de legislatura, desde la objetividad y sin dejar de lado el compromiso que adquirimos con nuestro acta de concejal.

Por todo ello,

ACUERDOS

PRIMERO Y ÚNICO.- Reprobar públicamente la gestión de la alcaldesa, Susana Marqués, por el grave daño que está causando a la imagen de Benicàssim, dando ejemplo nacional de gobierno autoritario, sectario y sin capacidad de diálogo, conceptos que deben ser desterrados de la esfera pública, dejando atrás las artes de la vieja política y mirando hacia una democracia moderna y actual, donde prime el diálogo con el resto de fuerzas políticas.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total de Concejales: 17.- Concejales asistentes: 17; Concejales ausentes: ninguno; Votos afirmativos: 10, de los señores/as, Miguel Alcalde, M^a Carmen Tárrega, Antonio Rodríguez, M.^a Teresa Bernat, Cristina Fernández, Natividad Alonso, Joan Artur Bonet, Pau Josep Ferrando, Luis Lara y José Carlos García Sampayo; Votos negativos: 7, de los señores/as, Susana Marqués, Carlos Luis Díaz, Rosa María Gil, Elena Llobell, Arturo Martí, Vanesa Batalla y Javier Alonso; Abstenciones: ninguna; **por lo que se aprueba.**

PUNTO NOVENO.- EXPEDIENTE 20377/2022. MOCIÓN SUSCRITA POR LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, CIUDADANOS, COMPROMÍS, ARA-BENICÀSSIM Y JOSÉ CARLOS GARCÍA, CONCEJAL NO ADSCRITO PARA DEJAR SIN EFECTO ACUERDO PLENARIO DE 15 DE JULIO DE 2019 QUE CEDÍA COMPETENCIAS DELEGABLES DEL PLENO A LA JGL Y A LA ALCALDÍA.-

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 10, En contra: 7,
Abstenciones: 0

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La corporación del Ayuntamiento de Benicàssim está en una situación que es gobernada por una minoría de concejales, seis en la Junta Local de Gobierno. Esto nos hace al resto de miembros tener que asumir responsabilidades colectivas en la gestión municipal. Los concejales restantes deben participar y conocer las decisiones importantes municipales.

PROPUESTA DE ACUERDO



Ajuntament de Benicàssim

Dejar sin efecto el acuerdo plenario del 15 de julio de 2019 y publicado en el BOP a fecha 01 de agosto 2019, que cedía todas las competencias delegables del Pleno a la Junta Local de Gobierno y a la Alcaldía.

De tal manera que todas las competencias que la ley de régimen local adjudica al Pleno del Ayuntamiento sean ejercidas por este órgano.

Por todo ello, visto el informe favorable del Sr Secretario de fecha 19/11/2022.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total de Concejales: 17.- Concejales asistentes: 17; Concejales ausentes: ninguno; Votos afirmativos: 10, de los señores/as, Miguel Alcalde, M^a Carmen Tárrega, Antonio Rodríguez, M.^a Teresa Bernat, Cristina Fernández, Natividad Alonso, Joan Artur Bonet, Pau Josep Ferrando, Luis Lara y José Carlos García Sampayo; Votos negativos: 7, de los señores/as, Susana Marqués, Carlos Luis Díaz, Rosa María Gil, Elena Llobell, Arturo Martí, Vanesa Batalla y Javier Alonso; Abstenciones: ninguna; **por lo que se aprueba.**

PUNTO DÉCIMO.- EXPEDIENTE 20378/2022. MOCIÓN SUSCRITA POR LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, CIUDADANOS, COMPROMÍS, ARA-BENICÀSSIM Y JOSÉ CARLOS GARCÍA, CONCEJAL NO ADSCRITO NOVA RETRIBUCIÓ DE PERSONAL STAFF DE GOVERN.-

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 10, En contra: 7,
Abstenciones: 0

Donats els fets ocorreguts durant l'últim mes en el que per decisió pròpia, l'alcaldia ha prescindit de fins a tres membres del seu equip de govern i ha quedat en minoria en la corporació de l'Ajuntament.

Donat també que, degut a aixó tenen més dificultats per a portar a terme les diferents gestions i les seues competències queden molt limitades, ja que el control del ple i la iniciativa executiva passa a ser principalment del ple de l'Ajuntament.

ACORDEM:

- Les retribucions de "Directora de Gabinete de Alcaldía" «XXXXXXXXXX» passen a ser de 946,69€ bruts mensuals amb 14 pagues a l'any o part proporcional.

- Les retribucions de "Directora de Comunicació" «XXXXXXXXXX» passen a ser de 589,92€ bruts mensuals, amb 14 pagues a l'any o part proporcional.

Por todo ello, visto el informe **desfavorable** del Sr Secretario de fecha 19/11/2022 con código de validación CYHXRZQ9GX363FY39F74DPHXH del cual se dió cuenta en Junta de Portavoces de fecha 21 de noviembre de 2022. Dicho informe



Ajuntament de Benicàssim

se acompaña con posterioridad en la documentación contenida en la convocatoria en el orden del día del Pleno, así como realizadas advertencias previamente, durante el debate y antes de la votación, de no ajustarse a derecho el presente punto por vulneración del art. 104 de la Ley 7/1985 de 2 abril de régimen local y concordantes, y rechazada expresamente por parte de los portavoces de los grupos políticos y Concejal no adscrito firmantes de la moción, la posibilidad de dejar el punto sobre la mesa.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total de Concejales: 17.- Concejales asistentes: 17; Concejales ausentes: ninguno; Votos afirmativos: 10, de los señores/as, Miguel Alcalde, M^a Carmen Tárrega, Antonio Rodríguez, M.^a Teresa Bernat, Cristina Fernández, Natividad Alonso, Joan Artur Bonet, Pau Josep Ferrando, Luis Lara y José Carlos García Sampayo; Votos negativos: 7, de los señores/as, Susana Marqués, Carlos Luis Díaz, Rosa María Gil, Elena Llobell, Arturo Martí, Vanesa Batalla y Javier Alonso; Abstenciones: ninguna; **por lo que se aprueba.**

Comunicar que el acuerdo adoptado por el Pleno pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse:

- **Recurso de reposición con carácter potestativo. Plazo:** UN MES a contar desde el siguiente a aquel en que reciba esta notificación. Si en el mes de vencimiento no hubiera equivalente se entenderá que el plazo expira el último día del mes. **Órgano** ante el que se interpone: ante el mismo que ha dictado el acto administrativo.
- **Recurso Contencioso-Administrativo directamente: Plazo:** DOS MESES contados desde el siguiente a la recepción de la notificación. **Órgano:** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, salvo lo dispuesto en le art. 14.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que considere oportuno.

PUNTO UNDÉCIMO.- EXPEDIENTE 20379/2022. MOCIÓN SUSCRITA POR LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, CIUDADANOS, COMPROMÍS, ARA-BENICÀSSIM Y JOSÉ CARLOS GARCÍA, CONCEJAL NO ADSCRITO DE NOVA RETRIBUCIÓ DE REGIDORS DE L'EQUIP DE GOVERN.-

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 10, En contra: 7,
Abstenciones: 0



Ajuntament de Benicàssim

Donats els fets ocorreguts durant l'últim mes en el que per decisió pròpia, l'alcaldia ha prescindit de fins a tres membres del seu equip de govern i ha quedat en minoria en la corporació de l'Ajuntament.

Donat també que, degut a això tenen més dificultats per a portar a terme les diferents gestions i les seues competències queden molt limitades, ja que el control del ple i la iniciativa executiva passa a ser principalment del ple de l'Ajuntament.

ACORDEM:

- Sent l'import de la retribució del 100% la quantitat de 2,919,56€ bruts mensuals, per 14 pagues a l'any o part proporcional, segons acord plenari de 15 de Juliol de 2019, les retribucions de tot l'equip de Govern passen a ser en règim de dedicació parcial al 50% del total de retribució bruta. És dir, **1.459,78€** per 14 pagues a l'any o part proporcional.

Por todo ello, visto el informe **desfavorable** emitido por el Secretario General de fecha 19/11/2022 con código de validación CYHRZQ9GX363FY39F74DPHXH del cual se dió cuenta en Junta de Portavoces de fecha 21 de noviembre de 2022. Dicho informe se acompaña con posterioridad en la convocatoria de la sesión plenaria que nos ocupa, y solicitada expresamente en diversas ocasiones durante el debate de este punto por parte del Sr. Secretario, la retirada del asunto a la vista de la nueva documentación aportada de Sentencia (sin testimonio de firmeza), trasladando dicha petición de retirada por parte de la Alcaldía a los portavoces de los grupos políticos y Concejales no adscritos firmantes de la moción, éstos no atienden la retirada solicitada.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total de Concejales: 17.- Concejales asistentes: 17; Concejales ausentes: ninguno; Votos afirmativos: 10, de los señores/as, Miguel Alcalde, M^a Carmen Tárrega, Antonio Rodríguez, M.^a Teresa Bernat, Cristina Fernández, Natividad Alonso, Joan Artur Bonet, Pau Josep Ferrando, Luis Lara y José Carlos García Sampayo; Votos negativos: 7, de los señores/as, Susana Marqués, Carlos Luis Díaz, Rosa María Gil, Elena Llobell, Arturo Martí, Vanesa Batalla y Javier Alonso; Abstenciones: ninguna; **por lo que se aprueba.**

Comunicar que el acuerdo adoptado por el Pleno pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse:

- **Recurso de reposición con carácter potestativo. Plazo:** UN MES a contar desde el siguiente a aquel en que reciba esta notificación. Si en el mes de vencimiento no hubiera equivalente se entenderá que el plazo expira el último día del mes. **Órgano** ante el que se interpone: ante el mismo que ha dictado el acto administrativo.
- **Recurso Contencioso-Administrativo directamente: Plazo:** DOS MESES contados desde el siguiente a la recepción de la notificación. **Órgano:** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, salvo lo dispuesto en



Ajuntament de Benicàssim

le art. 14.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que considere oportuno.

PUNTO DUODÉCIMO.- EXPEDIENTE 20380/2022. MOCIÓN INSTITUCIONAL PRESENTADA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.-

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asamblea General de las Naciones Unidas, con el ánimo de poner el foco en la violencia que se ejercía contra las mujeres por el hecho de serlo, en 1999 decidió declarar el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Se nos insta a todas y todos a la tarea de concienciación y sensibilización. Los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares queremos manifestar nuestra repulsa hacia todas las formas de violencia recogidas en el Convenio de Estambul y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad y libre de violencias. Más de 1.160 mujeres asesinadas por su pareja o expareja desde que hay registro en 2003. Asesinadas por ser mujeres. Debemos sumar a esta escalofriante cifra todas aquellas violencias ejercidas contra las mujeres y señaladas en el citado Convenio. Son pérdidas inasumibles en una sociedad avanzada y moderna. Estamos ante una cuestión de Estado, de salud pública y un grave atentado a los Derechos Humanos. Tenemos delante una realidad innegable que nos interpela a todos y todas a una acción firme en pro de la erradicación de la violencia contra las mujeres y de las actitudes sociales que la toleran, la justifican o incluso la banalizan, debemos intensificar esfuerzos para combatir el machismo y condenar todas las actitudes, prácticas y conductas que consienten y reproducen las violencias machistas. La legislación española ha tenido importantes avances normativos llegando a contar con una legislación que es un referente para muchos Estados, siendo España el primero en acordar, en 2017, un Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Es tiempo de que la sociedad tome conciencia e interiorice que, como ha dicho la Organización de las Naciones Unidas, la violencia contra las mujeres es una vulneración de los derechos humanos que alcanza proporciones pandémicas. Observamos con preocupación el aumento en nuestro país del número de mujeres que tienen algún sistema de seguimiento policial, de igual manera el incremento de menores en situación de vulnerabilidad, ya que la violencia que sufren las madres se extiende a ellos.

Alertamos del aumento de la violencia vicaria (47 menores desde 2013) y mostramos nuestra preocupación por el desamparo que sufren los huérfanos y huérfanas. Aunque parezca obvio, quizás no esté de más recordar que las mujeres no desean ser víctimas, no desean ser valientes, quieren ser simplemente libres.



Ajuntament de Benicàssim

Por todo ello, los Gobiernos Locales, reunidos en la FEMP invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración, y apoyamos todas las voces que trabajan por un futuro libre de violencias.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Benicàssim presenta, las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO.- Ratificamos nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y recordamos la necesidad de continuar avanzando en su desarrollo, así como el especial papel que juegan los Ayuntamientos.

SEGUNDO.- Debemos seguir trabajando en la ruptura del silencio, la sensibilización y concienciación a la ciudadanía del problema estructural de la sociedad que supone la violencia machista.

TERCERO.- Instamos a mejorar la coordinación continua entre los diversos agentes sociales implicados en la violencia contra las mujeres. Debemos mejorar la respuesta institucional a todos los niveles, evitando el riesgo de victimización secundaria y mejorando la confianza de las víctimas.

CUARTO.- Demandamos la utilización de todos los recursos que sean necesarios en la asistencia, ayuda y protección de las víctimas, sus hijos e hijas.

QUINTO.- Debemos impulsar el debate social para que lo público deje de ser privado. Los Ayuntamientos somos la mayoría de las veces el primer recurso y, en ocasiones, el único del que disponen las mujeres en búsqueda de reparo y denuncia de la violencia que sufren.

SEXTO.- Creemos de suma importancia dar un impulso a la formación de los agentes implicados para garantizar una respuesta especializada e integral a las víctimas.

Visto el Dictamen de la Junta de Portavoces de fecha 21 de noviembre de 2022.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total de Concejales: 17.- Concejales asistentes: 17; Concejales ausentes: ninguno; Votos afirmativos: 17, de los señores/as, Susana Marqués, Carlos Luis Díaz, Rosa María Gil, Elena Llobell, Arturo Martí, Vanesa Batalla, Miguel Alcalde, M^a Carmen Tárrega, Antonio Rodríguez, M.^a Teresa Bernat, Cristina Fernández, Natividad Alonso, Joan Artur Bonet, Pau Josep Ferrando, Luis Lara, José



Ajuntament de Benicàssim

Carlos García Sampayo y Javier Alonso; Votos negativos: ninguno; Abstenciones: ninguna; **por lo que por unanimidad se acuerda.**

PUNTO DÉCIMO TERCERO.- DESPACHO EXTRAORDINARIO. EXPEDIENTE 15830/2022. MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT).-

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Sometida la ratificación del asunto a votación resulta:

Total de Concejales: 17.- Concejales asistentes: 17; Concejales ausentes: ninguno; Votos afirmativos: 8, de los señores/as, Susana Marqués, Carlos Luis Díaz, Rosa María Gil, Elena Llobell, Arturo Martí, Vanesa Batalla, José Carlos García Sampayo y Javier Alonso; Abstenciones: 9, de los señores/as, Miguel Alcalde, M^a Carmen Tárrega, Antonio Rodríguez, M.^a Teresa Bernat, Cristina Fernández, Natividad Alonso, Joan Artur Bonet, Pau Josep Ferrando y Luis Lara; Votos negativos: ninguno; **por lo que se aprueba.**

A la vista del informe de necesidades existentes en materia de Recursos Humanos 2022-0216, de 26 de septiembre por la Concejalía Delegada de Recursos Humanos y la Alcaldía se ha formulado propuesta en base a la competencia de autoorganización prevista para las Entidades Locales en el artículo 4.1a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y para una mejor gestión de los servicios encomendados a la misma se consideran de necesaria y urgente creación de determinados puesto de trabajo.

Tanto la creación como la modificación de las características de los puesto trabajo de una entidad local y de las retribuciones complementarias asignadas se debe realizar a través de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), que constituye el instrumento técnico al servicio de las Administraciones Públicas para la organización efectiva de sus recursos humanos en el uso de su autonomía y potestad de autogobierno, debiendo adaptarla a las necesidades que le exige la prestación efectiva de sus servicios públicos; por ello, la RPT tiene que responder a necesidades reales de la Corporación Local y deberá precisar los requisitos para el desempeño de cada puesto, comprendiendo su denominación y características esenciales de los mismos, requisitos exigidos para su desempeño y determinación de sus retribuciones complementarias.

Por tanto, la finalidad de modificar la RPT del Ayuntamiento, será adoptar las medidas oportunas para adecuar su plantilla de personal a las necesidades reales del Ayuntamiento, en ejercicio de su potestad de autoorganización, lo que puede conllevar tanto la creación de las nuevas plazas que resulten necesarias, la amortización de otras que no se adapten a las necesidades reales, o la modificación de las plazas existentes que no se adapten a la realidad de las funciones desempeñadas o de las condiciones en que se desempeñen éstas.



Ajuntament de Benicàssim

Resultando que el art. 90 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que la Corporación debe aprobar anualmente a través del Presupuesto, la Plantilla de Personal que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, debiendo dicha Corporación formar la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización en los términos previstos en la legislación básica sobre Función Pública que recoge el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Resultando que en estos momentos se encuentra en proceso de elaboración una nueva Relación de Puestos de Trabajo, si bien, se considera necesario realizar una modificación puntual de la misma, así como de la plantilla que no puede esperar hasta la completa tramitación de la misma.

Debemos partir que la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 establece en su artículo 20.uno.1 b) en relación con la tasa de reposición de efectivos que: *“Las entidades locales que tuvieran amortizada su deuda financiera a 31 de diciembre del ejercicio anterior tendrán un 120 por cien de tasa en todos los sectores”*. Por el Ayuntamiento de Benicàssim se cumple el requisito de tener amortizada su deuda, sin embargo la tasa de reposición de esta anualidad es inexistente al no haberse producido en el ejercicio 2021 ceses por jubilación, retiro, fallecimiento, renuncia, declaración en situación de excedencia sin reserva de puesto de trabajo, pérdida de la condición de funcionario de carrera.

Sin embargo, la LPGE establece diversos supuestos que no computan en la tasa de reposición de efectos como son plazas necesarias para la puesta en marcha y funcionamiento de nuevos servicios cuyo establecimiento venga impuesto en virtud de una norma estatal, autonómica o local, entre las que encontramos el personal al que hace referencia la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana. Equipo de profesionales de la zona básica de servicios sociales. Debido a que esta competencias es delegadas no se considera oportuno incorporar los puestos a la RPT, en tanto en cuanto no se tenga conocimiento de por cuanto tiempo va a ser la delegación, hay que el convenio firmado en estos momento es hasta 2024 y en caso que finalice la delegación, no son plazas que se puedan integrar en otros servicios competencia municipal. En caso de crearse dichas plazas con carácter previo se deberá proceder a la valoración de cada uno de los ítem que debe componer el complemento específico mediante una nueva RPT.

Los equipos profesionales de zona básica tendrán, además una persona de apoyo administrativo por cada 5.000 habitante. En este momento el apoyo administrativo se presta por una Administrativa por lo que resulta necesario proceder a la creación de otro puesto Administrativa y otro de Auxiliar con los mismas condiciones que los establecidos en la RPT. En este caso si la delegación de competencias finalizase dicho personal sería integrado en otros departamentos municipales.

Por tanto, el paso previo para poder incluir en una oferta de empleo público al contar con la autorización de la LPGE es su creación tanto en el RPT como en la plantilla de personal.

Por otra parte, otra excepción que establece la LPGE es la derivada de los



Ajuntament de Benicàssim

procedimiento de estabilización de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público en el apartado primero del artículo segundo refiere que se autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas... y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020. Existe en las dotaciones económicas para personal temporal de la plantilla presupuestaria consignación para diez meses de Profesor/a del Área científico-tecnológica con el carácter de personal laboral temporal. La citada contratación se lleva efectuando desde 2010 por lo que se considera que dicha plaza es de naturaleza estructura aunque no se encuentre la relación de puestos de trabajo si que está dotada presupuestariamente, por lo que habiéndose procedido a su incorporación en la Oferta de Empleo Público extraordinaria mediante estabilización, es necesario incorporar dicha plaza a la Relación de Puestos de Trabajo.

Por otra parte, el artículo 59 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, establece una reserva del siete por ciento de las plazas previstas en las ofertas de empleo público para ser cubiertas por personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2, del artículo 4, del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. La reserva del mínimo del siete por ciento se realizará de manera que, al menos, el dos por ciento de las plazas ofertadas lo sea para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual. La Ley Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana ha elevado la reserva a un cupo no inferior al diez por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad o diversidad funcional, de modo que progresivamente se alcance el tres por ciento de los efectivos totales en cada administración pública, organismo público, consorcio o universidad pública, de estas al menos el cinco por ciento de las plazas ofertadas lo sea para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual o enfermedad mental.

El Ayuntamiento de Benicàssim, en este momento, no cumple con el porcentaje del 3% al que tiende la LVFP, al disponer únicamente de un funcionario con diversidad funcional. A tal efecto, en la OEP 2021 se incluyó una plaza de ordenanza por turno de diversidad funcional, a tal efecto, se considera que dicha plaza sería conveniente ofertarla a personas con discapacidad intelectual, por lo tanto, debería modificarse una de las plazas existentes en la RPT de ordenanza suprimiendo el requisito de disponer de permiso de conducir B.

En relación a las modificaciones de referencia, poner de manifiesto que el artículo 19.DOS LPGE 2022 estable que *“En el año 2022, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2021. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios,*



Ajuntament de Benicàssim

complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público". Sin embargo, este precepto no afecta a las variaciones que se puedan producir respecto a las variaciones retributivas derivadas de las adecuaciones que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles, y que se produzcan, por el contenido de los puestos de trabajo o variación de efectivos que se produzca por amortización y creación de nuevas plazas en sustitución de las previamente amortizadas.

En cuanto a la motivación de la necesidad de la sustitución de la plaza de limpiador/a, Jefe de Delineantes y Auxiliar Biblioteca con jornada de 29 horas y 45 minutos son entre otras: la existencia cada vez mayor de dependencias municipales algunas de las cuales deben estar abiertas tanto por la mañana como por la tarde y por lo tanto, resulta la necesidad de aumentar el número de ordenanzas, añadiendo que a una de las plaza de ordenanza se le ha excluido del requisito del Carnet de Conducir para poder ser cubierto personal por turno de diversidad funcional y que la misma sea de carácter intelectual, la plaza de Arquitecto Técnico, debido a que las necesidades manifestadas por el departamento de urbanismo y la carga de trabaja de los funcionarios del área, reasignándose la plaza de delineante existente en dicha área a obras y servicios. Por último, en relación a la plaza de Auxiliar de Biblioteca dejar constancia de existen diversos espacios municipales y que para cubrir la totalidad del horario y no depender de personal temporal salvo en época estival es necesario que todos los auxiliares de biblioteca sean a jornada completa.

En fecha 14 de noviembre de 2022 se someten preceptivamente la propuesta de modificación puntual de la Relación de Puesto de Trabajo a negociación mediante la convocatoria de la Mesa General de Negociación, las cuales se negocian sin introducir modificación alguna a la propuesta efectuada.

A la vista del informe favorable de la Jefa de Sección de Recursos Humanos y Servicios Públicos de fecha 2022-0285, de 14 de noviembre conformado por el Secretario General, la propuesta de la Alcaldía de 18 de noviembre de 2022 y la fiscalización favorable de la Intervención municipal n.º 2022-0695 de 18 de noviembre.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total de Concejales: 17.- Concejales asistentes: 17; Concejales ausentes: ninguno; Votos afirmativos: 17, de los señores/as, Susana Marqués, Carlos Luis Díaz, Rosa María Gil, Elena Llobell, Arturo Martí, Vanesa Batalla, Miguel Alcalde, M^a Carmen Tárrega, Antonio Rodríguez, M.^a Teresa Bernat, Cristina Fernández, Natividad Alonso, Joan Artur Bonet, Pau Josep Ferrando, Luis Lara, José Carlos García Sampayo y Javier Alonso; Votos negativos: ninguno; Abstenciones: ninguna; **por lo que por unanimidad se acuerda.**

PRIMERO.- Crear las siguientes plazas con motivo de la adaptación de la RPT a las obligaciones impuestas en la legislación que se relaciona:



Ajuntament de Benicàssim

- Creación por nuevos servicios impuestos en virtud de la Ley 3/2019 de 18 de febrero de servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana, de conformidad con la LPGE2022:

DENOMINACION	Nº	CD	JORNADA	CE	GRUPO	TIPO PUESTO	FORMA PROV	REQUISITOS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	16	01	10.907,83 €	C (SubC2)	NS	C	Graduado en ESO o equivalente.

* Ofertar por turno de diversidad funcional

DENOMINACION	Nº	CD	JORNADA	CE	GRUPO	TIPO PUESTO	FORMA PROV	REQUISITOS
ADMINISTRATIVO/A J. N. Servicios Sociales.	1	20	01	12.693,91 €	C (SubC1)	S	C	Bachiller, Técnico de F.P. o equivalente

- Creación de conformidad con lo establecido en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

DENOMINACION	Nº	CD	JORNADA	CE	GRUPO	TIPO PUESTO	FORMA PROV	REQUISITOS
PROFESOR/A DE F.P.A. PARA EL AREA CIENTÍFICO- TECNOLÓGICA	1	24	JORNADACOMPET A 10 MESES	1176,04€ mensual	A Sub. A1	S	C	Licenciatura en Matemáticas, Geología o Biología o Física y Química (o título universitario oficial de grado más título oficial de máster universitario en estas titulaciones); C.A.P y grado medio de Valenciano expedido por la J.Q.C.V.

SEGUNDO.- Reclasificar los siguientes puestos de trabajo, mediante la correspondiente amortización y creación por sustitución:



Ajuntament de Benicàssim

AMORTIZAR:

DENOMINACION	Nº	CD	JORNADA	CE	GRUPO	TIPO PUESTO	FORMA PROV	REQUISITOS
LIMPIADOR/AS	1	14	06	8.962,10 €	Agrup. Prof	S	C	Certi. Escolar o equivalen.
AUXILIAR BIBLIOTECA Y CULTURA.	1	16	04 (*)	10.499,92 €	C (SubC2).	S	C	Graduado en ESO o equivalente.
*Jornada 29 hs. y 45 min. semanales								

CREACIÓN POR SUSTITUCIÓN:

DENOMINACION	Nº	CD	JORNADA	CE	GRUPO	TIPO PUESTO	FORMA PROV	REQUISITOS
ORDENANZA	1	14	01	10.461,02 €	Agrup Prof	S	C	Certif.Escolar o equivalen. P. conducir (B)
AUXILIAR BIBLIOTECA Y CULTURA	1	16	04	13.363,61 €	C (SubC2)	S	C	Graduado en ESO o equivalente.

TERCERO.- Reclasificar el siguiente puesto de trabajo, mediante la correspondiente la declaración a extinguir, amortización al quedar vacante y creación por sustitución:

DECLARAR A EXTINGUIR Y AMORTIZAR AL QUEDAR VACANTE:

DENOMINACION	Nº	CD	JORNADA	CE	GRUPO	TIPO PUESTO	FORMA PROV	REQUISITOS
JEFE/A DE DELINEANTES	1	20	02	12.693,91 €	C(SubC1)	S	C	Delineante FP II o equivalente.

CREACIÓN POR SUSTITUCIÓN:



Ajuntament de Benicàssim

DENOMINACION	Nº	CD	JORNADA	CE	GRUPO	TIPO PUESTO	FORMA PROV	REQUISITOS
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	1	22	02	20.057,81 €	A (SubA2)	S	C	Aparejador ó Arq. Técnico o título universitario de grado en esta titulación.

CUARTO.- Modificar la plaza de Ordenanza incluida en la OEP del año 2021 por el turno de diversidad funcional , suprimiendo el requisito del permiso de conducir y añadiendo el carácter de discapacidad intelectual, quedando la plaza clasificada del modo que sigue:

DENOMINACION	Nº	CD	JORNADA	CE	GRUPO	TIPO PUESTO	FORMA PROV	REQUISITOS
ORDENANZA	1	14	01	10.461,02 €	Agrup Prof	S	C	Certif.Escolar o equivalen.

*** Incluida en OEP2021 por turno de diversidad funcional añadir el carácter discapacidad intelectual**

QUINTO- Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en los términos expuestos en los anteriores puntos del presente acuerdo.

SEXTO.- Publicar íntegramente la citada modificación de la relación de Puestos de Trabajo en el Boletín Oficial de la Provincia otorgando un plazo de 15 días durante el cual, los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento.

SÉPTIMO.- Considerar definitivamente aprobada la modificación si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

OCTAVO.- En caso de considerarse definitivamente aprobada la modificación por la no presentación de alegaciones y/o reclamaciones, publicar la modificación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincial y en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento.



Ajuntament de Benicàssim

NOVENO.- Remitir una copia de la modificación definitiva a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

DÉCIMO.- Comunicar que contra el acuerdo por el que se considere definitivamente aprobada la Modificación de la RPT que pone fin a la vía administrativa podrán interponer los siguientes recursos o cualquier otro que estime oportuno:

a).- Recurso de reposición con carácter potestativo. Plazo: UN MES a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba esta notificación. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente se entenderá que el plazo expira el último día del mes. Órgano ante el que se interpone: ante el mismo que ha dictado el acto administrativo.

b).- Recurso Contencioso-Administrativo directamente: Plazo: DOS MESES contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Órgano: ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Castellón, salvo lo dispuesto en el art. 14.1 de la Ley 29/98 de 13 de Julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que considere oportuno.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

PUNTO DÉCIMO CUARTO.- EXPEDIENTE 6162/2022. DAR CUENTA AL PLENO DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS, EJERCICIO 2021.-

Por parte del Sr Secretario se da cuenta del Dictamen de la CIM de Gestión Política, Económica, Administrativa y Especial de Cuentas de fecha 21 de noviembre de 2022 en el que se da cumplida cuenta del Informe de Intervención nº. 2022-0254, de fecha 3 de noviembre, sobre los "Costes Efectivos de los Servicios" prestados en el Municipio correspondiente al ejercicio de 2021, al amparo de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, elaborada por la Intervención y remitida el 14 de octubre de 2022, a través de la plataforma digital ministerial.

La Corporación se da por enterada.

PUNTO DÉCIMO QUINTO.- INFORME A LA CORPORACIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA.-

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de los siguientes Decretos firmados por la Alcaldía (Desde 01 de agosto de 2022 a 31 de agosto de 2022)



Ajuntament de Benicàssim

comprende los Decretos del n.º 2342 al n.º 2649.	
DECRETO 2022-2342	SIA 678012 -- 330 Actividades -- Expediente 5953/2021 -- «XXXXXXXXXX» BATERA BEER COOP V -- DECRETO AUTORIZACIÓN OVP-LUPULOVE.
DECRETO 2022-2343	SIA 677997 -- 420 Personal -- Expediente 13209/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Renuncia de «XXXXXXXXXX» al puesto de Auxiliar de Turismo.
DECRETO 2022-2344	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 7861/2022 -- «XXXXXXXXXX» -- Exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por minusvalía.
DECRETO 2022-2345	SIA 678012 -- 330 Actividades -- Expediente 9944/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- DECRETO AUTORIZACIÓN OVP «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-2346	SIA 1219748 -- 205 Intervención (Tramitación) -- Expediente 12888/2022 -- Propuesta de gasto - Expte. Indemnización a Empresas IED19/22.
DECRETO 2022-2347	SIA 2306837 - «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- contrato menor privado - Difusión / Publicidad de la Marca Benicassim a través del Festival «XXXXXXXXXX» de Benicassim 2022 Expt. 2022/13149/07CMENPRI.
DECRETO 2022-2348	SIA 2763838 -- 500 Cultura -- Expediente 1078/2022 -- «XXXXXXXXXX» Circuit Cultural Valencià - Ivc, Institut Valencià de Cultura (IVC) -- CONVENI PROGRAMACIÓ COGESTIÓ DE L'AJUNTAMENT DE BENICÀSSIM AMB EL CIRCUIT CULTURAL VALENCIÀ 2022.
DECRETO 2022-2349	SIA 1979689 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 8147/2022 -- «XXXXXXXXXX» -- Devolución parte proporcional en el impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por baja definitiva.
DECRETO 2022-2350	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 7857/2022 -- «XXXXXXXXXX» -- Bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en función de las características del motor y del tipo de carburante.
DECRETO 2022-2351	SIA 1219212 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 21603/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Revisión en vía administrativa Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
DECRETO 2022-2352	SIA 1979689 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 7856/2022 -- «XXXXXXXXXX» -- Devolución parte proporcional en el impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por baja definitiva.
DECRETO 2022-2353	SIA 1979689 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 7168/2022 -- «XXXXXXXXXX» -- Devolución parte proporcional en el impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por



Ajuntament de Benicàssim

	baja definitiva.
DECRETO 2022-2354	SIA 732311 -- 530 Servicios Sociales -- Expediente 1123/2022 -- Múltiples interesados -- ACTAS DE CONCESIÓN AYUDAS ECONÓMICA AÑO 2022 SEGÚN LISTADO EXPEDIENTE 22659/2021 -- ACTA 9.
DECRETO 2022-2355	SIA 1219212 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 12424/2022 -- «XXXXXXXXXX» -- Anulación Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
DECRETO 2022-2356	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 19972/2021 -- «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» -- Desestimar rectificación de autoliquidaciones IIVTNU.
DECRETO 2022-2357	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 8155/2022 -- «XXXXXXXXXX» -- Bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en función de las características del motor y del tipo de carburante.
DECRETO 2022-2358	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 8151/2022 -- «XXXXXXXXXX» -- Exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por minusvalía.
DECRETO 2022-2359	Expediente 13671/2021 -- CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE PSICÓLOGO/A-PEDAGOGO/A.
DECRETO 2022-2360	Acceptació realització acció formativa online i gratuïta - Curs de procediment administratiu especialitzat per als processos d'estabilització i consolidació - «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-2361	SIA 678012 -- 330 Actividades -- Expediente 4802/2021 -- Decreto tener por desistido autorización OVP «XXXXXXXXXX» («XXXXXXXXXX»).
DECRETO 2022-2362	SIA 678165 -- 120 Servicios Jurídicos -- Expediente 13112/2022 -- Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 1 de Castello de la Plana, «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- CONTENCIOSO – PA_354/2022.
DECRETO 2022-2363	Expediente JGL/2022/33 -- Múltiples interesados -- Convocatoria Junta de Gobierno Local sesión ordinaria a celebrar el 8 de agosto de 2022 a las 11:00 horas.
DECRETO 2022-2364	SIA 2585372 -- 330 Actividades -- Expediente 10480/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- DECRETO DARSE POR ENTERADO DEL ARRENDAMIENTO DE LA ACTIVIDAD Cafetería Inova.
DECRETO 2022-2365	SIA 678104 -- 350 Disciplina Urbanística -- Expediente 13161/2022 -- Incoar expediente a «XXXXXXXXXX», para restablecer el restablecimiento de las condiciones de seguridad y salubridad en la parcela sita en «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-2366	SIA 678222 -- 350 Disciplina Urbanística -- Expediente 13049/2022 -- Declarar restablecida la legalidad urbanística infringida en el inmueble sito en en el inmueble sito en



Ajuntament de Benicàssim

	«XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-2367	SIA 2451416 -- 440 Servicios Públicos -- Expediente 12877/2022 --- «XXXXXXXXXX» y «XXXXXXXXXX» daños en su vehículo «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» a consecuencia de un socavón en Avda. Doctor Fleming.
DECRETO 2022-2368	SIA 678104 -- 350 Disciplina Urbanística -- Expediente 2857/2022 -- Ordenar a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria propietario del inmueble sito en o en la calle «XXXXXXXXXX»
DECRETO 2022-2369	SIA 678104 -- 350 Disciplina Urbanística -- Expediente 2856/2022 --Ordenar a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, como propietario del inmueble sito en la «XXXXXXXXXX»
DECRETO 2022-2370	Expediente 19748/2020 --Ejecución subsidiaria 21 de septiembre de 2022 a las 10:00 horas en calle Palmeral nº 71 propiedad de «XXXXXXXXXX»
DECRETO 2022-2371	SIA 678140 -- 225 Catastro -- Expediente 14869/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- BONIFICACIÓN IBI URBANA (ENERGÍA SOLAR).
DECRETO 2022-2372	SIA 1219750 -- 225 Catastro -- Expediente 12878/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» -- Rectificación Liquidaciones Impuesto Bienes Inmuebles Urbanos (CIBI).
DECRETO 2022-2373	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 21052/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Rectificación de autoliquidaciones Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
DECRETO 2022-2374	SIA 678140 -- 225 Catastro -- Expediente 16596/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- BONIFICACIÓN IBI URBANA (ENERGÍA SOLAR).
DECRETO 2022-2375	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 20977/2021 -- «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Rectificación de autoliquidaciones Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
DECRETO 2022-2376	SIA 732311 -- 530 Servicios Sociales -- Expediente 1123/2022 -- Múltiples interesados -- ACTA 9/2022 DE CONCESIÓN AYUDAS ECONÓMICA AÑO 2022 .- RECTIFICACIÓN DECRETO 2354.
DECRETO 2022-2377	SIA 677980 -- 210 Propuesta de Gasto (Intervención) -- Expediente 13327/2022 -- Anticipos de nómina - ANTICIPOS NÓMINA MES AGOSTO 2022.
DECRETO 2022-2378	SIA 678159 -- 420 Personal -- Expediente 5573/2022 -- Abono de gratificaciones - Abono de gratificaciones al personal de la Policía Local. ABRIL SANSAN 2022.
DECRETO 2022-2379	SIA 678165 -- 120 Servicios Jurídicos -- Expediente 13228/2022 -- Juzgado de lo Contencioso Administrativo



Ajuntament de Benicàssim

	Número 1 de Castello de la Plana, «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- CONTENCIOSO – PO_358/2022.
DECRETO 2022-2380	SIA 678159 -- 420 Personal -- Expediente 5573/2022 -- Abono de gratificaciones - Abono de gratificaciones al personal de la Policía Local. ABRIL SANSAN 2022 – Favorable.
DECRETO 2022-2381	SIA 678012 -- 330 Actividades -- Expediente 9020/2021 - Decreto Autorización OVP «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-2382	SIA 678159 -- 420 Personal -- Expediente 12743/2022 -- Abono de gratificaciones - Abono de gratificaciones al personal de la Policía Local. Marzo, abril y mayo 2022 -- Parte II.
DECRETO 2022-2383	SIA 678145 -- 530 Servicios Sociales -- Expediente 17365/2021 -- Múltiples interesados - «XXXXXXXXXX»
DECRETO 2022-2384	SIA 677965 -- 530 Servicios Sociales -- Expediente 12754/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Gent Dor - EXPTE. 1195-. DE SOLICITUD DE CARNET GENT D'OR PARA «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-2385	SIA 677965 -- 530 Servicios Sociales -- Expediente 13394/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Gent Dor - EXPTE. 1197 DE SOLICITUD CARNET GENT D'OR.
DECRETO 2022-2386	SIA 678159 -- 420 Personal -- Expediente 12743/2022 -- Abono de gratificaciones - Abono de gratificaciones al personal de la Policía Local. Marzo, abril y mayo 2022 -- Parte I Favorable.
DECRETO 2022-2387	SIA 678159 -- 420 Personal -- Expediente 12835/2022 -- Abono de gratificaciones - Abono de gratificaciones a «XXXXXXXXXX». Noviembre 2021.
DECRETO 2022-2388	SIA 678165 -- 120 Servicios Jurídicos -- Expediente 6022/2022 -- «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-2389	SIA 678086 -- 440 Servicios Públicos -- Expediente 10278/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- ACUAMED: FACTURACIÓN MES DE JUNIO 2022.
DECRETO 2022-2390	SIA 2451416 -- 440 Servicios Públicos -- Expediente 6227/2022 -- - Responsabilidad patrimonial - «XXXXXXXXXX». Colisión con unas irregular en el firme que produjo la caída con su bicicleta «XXXXXXXXXX»- DESESTIMACION.
DECRETO 2022-2391	SIA 2451416 -- 440 Servicios Públicos -- Expediente 3070/2022 -- -- Responsabilidad patrimonial «XXXXXXXXXX» caída en patinete por colisión con tabla de madera que tapaba una zanja en el carril bici – DESESTIMACION.
DECRETO 2022-2392	SIA 1979689 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 8147/2022 -- «XXXXXXXXXX» -- Devolución parte proporcional en el impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por baja definitiva.



Ajuntament de Benicàssim

DECRETO 2022-2393	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 21059/2021 -- «XXXXXXXXXX» -- Rectificación de autoliquidaciones Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
DECRETO 2022-2394	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 21060/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Rectificación de autoliquidaciones Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
DECRETO 2022-2395	SIA 678136 -- 420 Personal -- Expediente 13480/2021 -- Múltiples interesados -- Oferta de Empleo Público - OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2021.
DECRETO 2022-2396	SIA 678116 -- 130 Cementerio -- Expediente 13502/2022 -- «XXXXXXXXXX» NUEVO TANATORIO- «XXXXXXXXXX»
DECRETO 2022-2397	SIA 677965 -- 530 Servicios Sociales -- Expediente 13363/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Gent Dor - EXPTE. 1196 DE SOLICITUD DE CARNET GENT D'OR.
DECRETO 2022-2398	SIA 677954 -- 110 Estadística -- Expediente 11690/2022 -- GENERAL: ALTAS MES JULIO.
DECRETO 2022-2399	SIA 678072 -- 110 Estadística -- Expediente 13146/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Baja del padrón de oficio a instancia de parte - «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-2400	SIA 732300 -- 225 Catastro -- Expediente 20871/2020 -- «GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO DE CASTELLÓN, «XXXXXXXXXX» VILLARROYA INVERSIONES SL -- DEVOLUCION IBIU Y LIQUID. IBIR (Res.Catastral "Pieza Separada Incidente Ejecución Sentencia 1758/2020).
DECRETO 2022-2401	SIA 2585379 -- 330 Actividades -- Expediente 12850/2022 -- Tener por desistida a «XXXXXXXXXX», no dar conformidad a la documentación presentada y denegar la apertura de actividad a la «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-2402	Autorización asistencia curso Cosital con gastos de matrícula - «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-2403	Aceptación asistencia curso con gastos de matrícula "Estrategias para el empleo en el sector cultural" - «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-2404	SIA 678012 -- 300 Obras -- Expediente 11787/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de vado - ALTA DE VADO.
DECRETO 2022-2405	SIA 678012 -- 300 Obras -- Expediente 11577/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de vado - ALTA DE VADO.
DECRETO 2022-2406	SIA 678012 -- 300 Obras -- Expediente 11571/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de vado - ALTA DE VADO.



Ajuntament de Benicàssim

DECRETO 2022-2407	Expediente 11747/2022 -Incoar a «XXXXXXXXXX» expediente de restauración de la legalidad urbanística por las obras y usos realizados sin licencia en «XXXXXXXXXX» y requerimiento legalización obras en dos meses.
DECRETO 2022-2408	SIA 678012 -- 300 Obras -- Expediente 6127/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de vado - ALTA DE VADO 3 M.
DECRETO 2022-2409	SIA 678012 -- 300 Obras -- Expediente 11563/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de vado - ALTA DE VADO / 3 M.
DECRETO 2022-2410	SIA 678012 -- 300 Obras -- Expediente 7599/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de vado - VADO DE 3 M.
DECRETO 2022-2411	300 Obras -- Expediente 15031/2020 -- Múltiples interesados -- Informe urbanístico Registro Propiedad - En fecha 02/10/20 llega a obras.
DECRETO 2022-2412	SIA 678104 -- 350 Disciplina Urbanística -- Expediente 13282/2022 --Incoar expediente a «XXXXXXXXXX», para restablecer el restablecimiento de las condiciones de seguridad en la parcela sita en la «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-2413	SIA 2887103 -- 300 Obras -- Expediente 10479/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Declaración Responsable de Obra Menor.
DECRETO 2022-2414	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 4834/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de obra menor.
DECRETO 2022-2415	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 11044/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de obra menor. Legalización.
DECRETO 2022-2416	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 2934/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de parcelación.
DECRETO 2022-2417	SIA 678099 -- 300 Obras -- Expediente 6923/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX»-- Declaración Responsable de Obra Menor - OVP EXPTE. 6919/2022.
DECRETO 2022-2418	SIA 678099 -- 300 Obras -- Expediente 6088/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Declaración Responsable de Obra Menor - ACTIVIDAD / OVP EXPTE. 6089/2022.
DECRETO 2022-2419	SIA 2887103 -- 300 Obras -- Expediente 7757/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Declaración Responsable de Obra Menor.
DECRETO 2022-2420	SIA 678099 -- 300 Obras -- Expediente 197/2020 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» --Declaración Responsable de Obra Menor.
DECRETO 2022-2421	SIA 678012 -- 300 Obras -- Expediente 5228/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Ocupación de la vía pública por



Ajuntament de Benicàssim

	obras - DR EXPTE. 5225/2022.
DECRETO 2022-2422	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 12080/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en función de las características del motor y del tipo de carburante.
DECRETO 2022-2423	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 12082/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en función de las características del motor y del tipo de carburante.
DECRETO 2022-2424	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 2415/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Rectificación de autoliquidaciones Tasa por la intervención administrativa municipal.
DECRETO 2022-2425	SIA 732300 -- 225 Catastro -- Expediente 39/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- ANULACIÓN, DEVOLUCION Y LIQUID. IBI URBANA Resolución Catastral ("Ejecución resolución TEAR").
DECRETO 2022-2426	SIA 678157 -- 310 Planeamiento -- Expte 22196/2021 -- Aprobación PSyS obras de construcción de un bloque de nichos de 244 unidades, 104 columbarios, edificaciones auxiliares y urbanización interior en el recinto del actual cementerio municipal.
DECRETO 2022-2427	Expediente 11836/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Aprobación de la justificación subvenciones previamente concedida. «XXXXXXXXXX» 2021.
DECRETO 2022-2428	SIA 2306837 -- 440 Servicios Públicos -- Expediente 5375/2022 Requerimiento documentación -- privado abierto - CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE ASISTENCIA SANITARIA MEDICO-QUIRÚRGICA.
DECRETO 2022-2429	SIA 678157 -- 310 Planeamiento -- Expte 22196/2021 -- Aprobación PGR de "Construcción de un bloque de nichos de 244 unidades, 104 columbarios, edificaciones auxiliares y urbanización interior en el recinto del actual cementerio municipal".
DECRETO 2022-2430	SIA 678148 --Expediente 1740/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Devolución de garantía del contrato menor de obras "HABILITACIÓN ZONA DE TAQUILLAS EN EL TEATRO MUNICIPAL".
DECRETO 2022-2431	SIA 677980 -- 210 Propuesta de Gasto (Intervención) -- Expediente 13327/2022 -- Anticipos de nómina - ANTICIPOS NÓMINA MES AGOSTO 2022.
DECRETO 2022-2432	SIA 732311 -- 530 Servicios Sociales -- Expediente 13458/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- EXPTE. 47 DE JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA.
DECRETO 2022-2433	SIA 678159 -- 420 Personal -- Expediente 11189/2022 --



Ajuntament de Benicàssim

	Abono de gratificaciones - Abono de gratificaciones al personal de la Policía Local. JUNIO 2022 -- Parte I.
DECRETO 2022-2434	SIA 2585372 -- 330 Actividades -- Expediente 12811/2022 -- Decreto conformidad Comunicación de arrendamiento o cesión temporal de la actividad - Restaurante con música - «XXXXXXXXXX»
DECRETO 2022-2435	SIA 678159 -- 420 Personal -- Expediente 13423/2022 -- Abono de productividad - Abono de productividad al personal POLICÍA LOCAL. Jefaturas de Servicio JULIO 2022.
DECRETO 2022-2436	SIA 678159 -- 420 Personal -- Expediente 13106/2022 -- Abono de productividad - Abono de productividad al personal POLICÍA LOCAL. FIB 2022.
DECRETO 2022-2437	SIA 732300 -- 225 Catastro -- Expediente 6100/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- DEVOLUCION Y LIQUIDACION IBI.
DECRETO 2022-2438	SIA 678159 -- 420 Personal -- Expediente 11189/2022 -- Abono de gratificaciones - Abono de gratificaciones al personal de la Policía Local. JUNIO 2022 -- Parte II.
DECRETO 2022-2439	440 Servicios Públicos -- Expediente 2473/2022 -- Adjudicación definitiva Mercado Benicassim Belle Époque.
DECRETO 2022-2440	SIA 2585381 -- 330 Actividades -- Expediente 11982/2022 -- Conceder licencia de apertura para la realización de actividad recreativa y eventual consistente en Mercado Artesanía Market Benicassim 2022.
DECRETO 2022-2441	SIA 2585380 -- 330 Actividades -- Expediente 13602/2022 -- Decreto Desestimación actividad extraordinaria 16.08.2022.
DECRETO 2022-2442	SIA 732300 -- 225 Catastro -- Expediente 20106/2020 -- Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Castellón de la Plana - Gerencia Territorial del Cat, «XXXXXXXXXX» -- ANULACIÓN, DEVOLUCION Y LIQUIDACION IBI.
DECRETO 2022-2443	SIA 732300 -- 225 Catastro -- Expediente 39/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- ANULACIÓN, DEVOLUCION Y LIQUID. IBI URBANA Resolución Catastral ("Ejecución resolución TEAR").
DECRETO 2022-2444	SIA 678012 -- 300 Obras -- Expediente 13590/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Reserva para marcas viales - En salida peatonal en calle Gregal , nº 14.
DECRETO 2022-2445	SIA 678012 -- 300 Obras -- Expediente 11577/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de vado - ALTA DE VADO.- Placa nº 1483.
DECRETO 2022-2446	Expediente 16883/2021 -Ordenar a «XXXXXXXXXX» y a «XXXXXXXXXX», restablecer las condiciones de seguridad, salubridad y ornato del inmueble sito en «XXXXXXXXXX».



Ajuntament de Benicàssim

DECRETO 2022-2447	SIA 678099 -- 300 Obras -- Expediente 4293/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Declaración Responsable de Obra Mayor.
DECRETO 2022-2448	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 7874/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de obra mayor.
DECRETO 2022-2449	SIA 678012 -- 300 Obras -- Expediente 11141/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de vado - ALTA DE VADO.
DECRETO 2022-2450	SIA 678012 -- 300 Obras -- Expediente 12116/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de vado - ALTA DE VADO.
DECRETO 2022-2451	SIA 678012 -- 300 Obras -- Expediente 12366/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de vado - ALTA DE VADO / 3 M.
DECRETO 2022-2452	Aceptación realización curso online y gratuito - Habilidades sociales y emocionales en atención a la ciudadana - «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-2453	Expediente 13048/2022 -- Aceptación realización curso online y gratuito - Implantación en planes y medidas de igualdad en empresas - «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-2454	SIA 732300 -- 225 Catastro -- Expediente 6100/2022 -- «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» -- DEVOLUCION Y LIQUIDACION IBI.
DECRETO 2022-2455	Expediente 21703/2021 -- «XXXXXXXXXX» PARROQUIA SANTO TOMAS DE VILLANUEVA DE BENICASSIM -- Aprobación de la justificación de subvenciones previamente concedida. PARROQUIA SANTO TOMÁS DE VILLANUEVA DE BENICASSIM (CARITAS) «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-2456	SIA 1219748 -- 205 Intervención (Tramitación) -- Expediente 13539/2022 -- Propuesta de gasto - Expte. Relación de Gastos D22/22.
DECRETO 2022-2457	SIA 678116 -- 130 Cementerio -- Expediente 13740/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» FUNERARIA LA MAGDALENA SL -- Inhumación en nínxol.
DECRETO 2022-2458	SIA 678120 -- 530 Servicios Sociales -- Expediente 13701/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- EXPTE.- 549 SOLICITUD DE TARJETA DE APARCAMIENTO PARA MINUSVÁLIDOS PARA «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-2459	SIA 732311 -- 530 Servicios Sociales -- Expediente 13265/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- EXPTE. 53 DE JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA.
DECRETO 2022-2460	SIA 678116 -- 130 Cementerio -- Expediente 13722/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» FUNERARIA LA MAGDALENA SL -- Inhumación en nínxol.



Ajuntament de Benicàssim

DECRETO 2022-2461	SIA 678120 -- 530 Servicios Sociales -- Expediente 13658/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- EXPTE. 184 DE SOLICITUD DE TARJETA PROVISIONAL DE APARCAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.
DECRETO 2022-2462	SIA 677965 -- 530 Servicios Sociales -- Expediente 13631/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Gent Dor - EXPTE. 1198 DE SOLICITUD DE CARNET GENT D'OR.
DECRETO 2022-2463	SIA 678116 -- 130 Cementerio -- Expediente 13684/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Inhumación en NIXOL.
DECRETO 2022-2464	SIA 678236 -- 100 Secretaría -- Expediente 13576/2022 -- Aplicación Diputación - Resolución Sancionador.
DECRETO 2022-2465	SIA 678236 -- 100 Secretaría -- Expediente 13576/2022 -- Aplicación Diputación - Resolución Sancionador.
DECRETO 2022-2466	SIA 678236 -- 100 Secretaría -- Expediente 13576/2022 -- Aplicación Diputación - Resolución Sancionador.
DECRETO 2022-2467	SIA 732300 -- 225 Catastro -- Expediente 20106/2020 -- Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Castellón de la Plana - Gerencia Territorial del Cat, «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- ANULACIÓN, DEVOLUCION Y LIQUIDACION IBI.
DECRETO 2022-2468	SIA 678236 -- 100 Secretaría -- Expediente 13783/2022 -- Aplicación Diputación - Relación: NMUL- 2022 – 32.
DECRETO 2022-2469	SIA 678154 -- 260 Nóminas -- Expediente 22698/2021 -- Otras incidencias - CAMBIO DE FIRMAS A—O 2022.
DECRETO 2022-2470	SIA 2306837 -- Expediente 3475/2021 -- servicios por procedimiento abierto - SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LAS DOS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES (DOLORETES Y PINTOR TASIO) 2021/3475/03SERV.
DECRETO 2022-2471	Expediente JGL/2022/34 -- Múltiples interesados -- Convocatoria Junta de Gobierno Local Sesión Ordinaria a celebrar el día 16 de Agosto de 2022 a las 11:00 Horas.
DECRETO 2022-2472	SIA 1219254 -- 330 Actividades -- Expediente 2560/2020 -- Conceder licencia parcial de apertura a la ampliación del parque acuático con denominación comercial «XXXXXXXXXX»
DECRETO 2022-2473	SIA 678012 -- 330 Actividades -- Expediente 2655/2021 -- Decreto Autorización OVP Peatonal Permanente - «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-2474	SIA 1219212 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 10587/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Recurso de reposición Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
DECRETO 2022-2475	SIA 732300 -- 225 Catastro -- Expediente 6100/2022 --



Ajuntament de Benicàssim

	«XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» -- DEVOLUCION Y LIQUIDACION IBI.
DECRETO 2022-2476	SIA 678236 -- 100 Secretaría -- Expediente 13586/2022 -- Aplicación Diputación - NMUL / 2022 / 31.
DECRETO 2022-2477	Expediente 12935/2022 -- Resolución recurso de reposición interpuesto por «XXXXXXXXXX» contra el nombramiento de una Administrativa en Servicios Sociales.
DECRETO 2022-2478	SIA 678160 -- 420 Personal -- Expediente 10411/2022 -- Múltiples interesados -- BASES ESPECÍFICAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE TÉCNICOS/AS DE MEDIOAMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD -- Lista definitiva.
DECRETO 2022-2479	SIA 732300 -- 225 Catastro -- Expediente 6100/2022 -- «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» -- DEVOLUCION Y LIQUIDACION IBI.
DECRETO 2022-2480	SIA 678159 -- 420 Personal -- Expediente 13562/2022 -- Abono de gratificaciones - Abono de gratificaciones a «XXXXXXXXXX», electricista. Septiembre 2021.
DECRETO 2022-2481	SIA 2801975 -- 330 Actividades -- Expediente 11973/2022 -- Conceder autorización a la mercantil «XXXXXXXXXX», para la realización de la actividad recreativa y eventual consistente en «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-2482	SIA 1219748 -- 205 Intervención (Tramitación) -- Expediente 13593/2022 -- Propuesta de gasto - Expte. Indemnización a Empresas IED20/22.
DECRETO 2022-2483	SIA 1219748 -- 205 Intervención (Tramitación) -- Expediente 13592/2022 -- Propuesta de gasto - Expte. Relación de Gastos RRNS18/22 .
DECRETO 2022-2484	SIA 2306837 -- Obras Avenida Ferrocarril: vial de conexión entre la c/ Pierre Merchain y la rotonda Avda. Mohíno. Expt. 2022/12500/03OBRAS
DECRETO 2022-2485	SIA 678154 -- 260 Nóminas -- Expediente 415/2022 -- Otras incidencias - MODELOS AGENCIA TRIBUTARIA 111,115 Y 216 A—O 2022.
DECRETO 2022-2486	SIA 1219214 -- 530 Servicios Sociales -- Expediente 13661/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- EXPTE. 43 DE JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA PARA «XXXXXXXXXX» ACTA 9.
DECRETO 2022-2487	SIA 678136 -- 420 Personal -- Expediente 3408/2022 -- Múltiples interesados -- Varios asuntos generales Personal - PLAN REINTEGRO DÉFICIT JORNADA 2016-2017 -- LIQUIDACION DÉFICIT HORARIO VARIOS INTERESADOS.
DECRETO 2022-2488	SIA 678136 -- 420 Personal -- Expediente 3408/2022 -- Múltiples interesados -- Varios asuntos generales Personal - PLAN REINTEGRO DÉFICIT JORNADA 2016-2017 --



Ajuntament de Benicàssim

	COMPENSACIÓN JORNADA «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-2489	SIA 2306837 - Expediente 9182/2022 - suministro por procedimiento abierto simplificado - "Suministro instalación, configuración, migración y puesta en marcha de una cabina de almacenamiento."
DECRETO 2022-2490	SIA 678154 -- 260 Nóminas -- Expediente 22698/2021 -- Otras incidencias - CAMBIO DE FIRMAS AÑO 2022.
DECRETO 2022-2491	SIA 1219764 -- 205 Intervención (Tramitación) -- Expediente 22759/2021 -- Atribución temporal de funciones - SUSTITUCIÓN INTERVENTOR. AÑO 2022.
DECRETO 2022-2492	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 20648/2020 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de obra mayor - Reforma vivienda y piscina.
DECRETO 2022-2493	SIA 678148 -- 300 Obras -- Expediente 10416/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Solicitud devolución fianza por obras urbanización expt. 2015/495.
DECRETO 2022-2494	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 7772/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de obra mayor.
DECRETO 2022-2495	SIA 2893252 -- 300 Obras -- Expediente 11686/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de obra mayor. Piscina.
DECRETO 2022-2496	440 Servicios Públicos -- Expediente 7784/2021 -- Responsabilidad patrimonial - «XXXXXXXXXX» daños físicos sufridos en el Skatepark como consecuencia de una chapa en mal estado. ESTIMACIÓN DAÑOS.
DECRETO 2022-2497	Expte. 1074/2018- Desestimar recurso de reposición de 23/06/2022 interpuesto por «XXXXXXXXXX» y «XXXXXXXXXX» contra Decreto nº1586 de 18/05/2022 de orden de restauración de la legalidad urbanística infringida en «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-2498	Expediente 5497/2017 -- Múltiples interesados -- Legalización de obras incluidas en el Plan Especial de Ampliación del Recinto de Festivales.
DECRETO 2022-2499	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 3153/2018 -- Múltiples interesados -- Licencia de obra mayor. Reforma/Rehabilitación/implicación - REHABILITACIÓN INTEGRAL VILLA PROTEGIDA "VILLA ILUMINADA".
DECRETO 2022-2500	Expediente 14754/2019 -- Incoar expediente a «XXXXXXXXXX», de orden de ejecución en la «XXXXXXXXXX» y concesión plazo audiencia 10 días.
DECRETO 2022-2501	300 Obras -- Expediente 12909/2017 -- Múltiples interesados -- Licencia de obra mayor.
DECRETO 2022-2502	SIA 678280 -- 205 Intervención (Tramitación) -- Expediente 13837/2022 -- EXPEDIENTE GENERACIÓN DE CRÉDITO N.



Ajuntament de Benicàssim

	4/2022.
DECRETO 2022-2503	SIA 678159 -- 420 Personal -- Expediente 13562/2022 -- Abono de gratificaciones - Abono de gratificaciones a «XXXXXXXXXX», electricista. Septiembre 2021. Anula y sustituye el Decreto de la Alcaldía n. 2022-2480.
DECRETO 2022-2504	SIA 677965 -- 530 Servicios Sociales -- Expediente 13846/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Gent D'or - EXPTE 1199 DE SOLICITUD DE CARNET GENT D'OR.
DECRETO 2022-2505	Aceptación realización curso online y gratuito -Igualdad de oportunidades - «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-2506	SIA 1219212 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 1887/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Revisión en vía administrativa Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
DECRETO 2022-2507	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 19963/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Rectificación de autoliquidaciones Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
DECRETO 2022-2508	SIA 732300 -- 225 Catastro -- Expediente 20106/2020 -- Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Castellón de la Plana - Gerencia Territorial del Cat, VILLARROYA INVERSIONES SL -- ANULACIÓN, DEVOLUCION Y LIQUIDACION IBI.
DECRETO 2022-2509	SIA 2585365 -- 330 Actividades -- Expediente 12706/2022 - Decreto tener por desistido de la solicitud de ocupación de vía pública para actividad promocional 06.08.2022.
DECRETO 2022-2510	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 6399/2022 -- «XXXXXXXXXX» -- Exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por minusvalía.
DECRETO 2022-2511	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 21701/2021 -- «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» -- Rectificación de autoliquidaciones Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
DECRETO 2022-2512	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 19978/2021 -- «XXXXXXXXXX» -- Rectificación de autoliquidaciones Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
DECRETO 2022-2513	SIA 2708416 -- 250 Recaudación -- Expediente 13569/2022 -- «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» -- COMPENSACIÓN DEUDAS «XXXXXXXXXX» (GT).
DECRETO 2022-2514	SIA 678147 -- 310 Planeamiento -- Expediente 13504/2022 -- Aprobación del Proyecto de obras de mejora de instalaciones de alumbrado exterior en las urbanizaciones Montornés, La Parreta y Las Palmas.
DECRETO 2022-2515	SIA 678159 -- 420 Personal -- Expediente 13563/2022 --



Ajuntament de Benicàssim

	Abono de gratificaciones - Abono de gratificaciones a «XXXXXXXXXX», electricista. Febrero a junio 2022.
DECRETO 2022-2516	SIA 732311 -- 530 Servicios Sociales -- Expediente 13676/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- EXPTE. 34 DE JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA PARA «XXXXXXXXXX»
DECRETO 2022-2517	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 13666/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de obra mayor.
DECRETO 2022-2518	440 Servicios Públicos -- Expediente 5014/2019 -- Responsabilidad patrimonial de la Administración Pública - «XXXXXXXXXX» .- SOLICITUD INDEMNIZACIÓN DAÑOS FÍSICOS POR CAÍDA POR TROPIEZO CON OBSTÁCULO EN LA CALZADA – desestimación.
DECRETO 2022-2519	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 19938/2021 -- MODIFICACIÓN Licencia de obra mayor - 23 VIVIENDAS en Avda Ferrandis Salvador 64, 66 y Calle Vila Real 1 (UE n. 29).
DECRETO 2022-2520	SIA 2677910 -- 330 Actividades -- Expediente 11748/2022 -- Declarar extinción licencia actividad restaurante cafetería y venta de bollería y pastelería con degustación de cafés y refrescos, en «XXXXXXXXXX», a nombre de «XXXXXXXXXX»
DECRETO 2022-2521	SIA 2677910 -- 330 Actividades -- Expediente 12603/2022 -- Declarar la extinción de la licencia de actividad de cafetería, ubicada en la «XXXXXXXXXX», a nombre de «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-2522	SIA 2677910 -- 330 Actividades -- Expediente 12568/2022 -- Declarar extinción licencia actividad comercio al por menor de productos y servicios de telefonía, en «XXXXXXXXXX», a nombre de «XXXXXXXXXX»
DECRETO 2022-2523	SIA 678136 -- 420 Personal -- Expediente 3408/2022 -- Múltiples interesados -- Varios asuntos generales Personal - PLAN REINTEGRO DÉFICIT JORNADA 2016-2017 -- «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-2524	SIA 678074 -- 100 Secretaría -- Expediente 12544/2022 -- Asistencias Concejales Órganos Colegiados Periodo 16/07/2022 a 15/08/2022.
DECRETO 2022-2525	Expediente JGL/2022/36 -- Múltiples interesados -- Convocatoria Junta de Gobierno Local, Sesión Extraordinaria y Pública a celebrar el día 22 de agosto de 2022 a las 11:45 Horas.
DECRETO 2022-2526	Expediente JGL/2022/35 -- Múltiples interesados -- Convocatoria Junta de Gobierno Local, Sesión Ordinaria a celebrar el día 22 de agosto de 2022 a las 11:30 Horas.
DECRETO 2022-2527	SIA 678039 -- 100 Secretaría -- Expediente 4824/2022 -- Aprobar el Plan de Medidas antifraude del Ayuntamiento de Benicàssim anexo a esta Resolución, como toda la documentación adjunta.



Ajuntament de Benicàssim

DECRETO 2022-2528	SIA 678160 -- 420 Personal -- Expediente 16542/2021 -- Múltiples interesados -- Bases específicas para la provisión por funcionarios de carrera de 9 Plazas de Agente de Policía Local-- Lista provisional turno libre.
DECRETO 2022-2529	Expediente 13416/2022 -- Nombramiento de «XXXXXXXXXX» como PSICÓLOGA, funcionaria interina en Servicios Sociales.
DECRETO 2022-2530	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 19976/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Rectificación de autoliquidaciones Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
DECRETO 2022-2531	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 19975/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Rectificación de autoliquidaciones Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
DECRETO 2022-2532	SIA 732311 -- 530 Servicios Sociales -- Expediente 13266/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- EXPTE. 56.- DE JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA PARA «XXXXXXXXXX»
DECRETO 2022-2533	SIA 732311 -- 530 Servicios Sociales -- Expediente 13755/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- EXPTE. 49 DE JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA ACTA 9.
DECRETO 2022-2534	SIA 678290 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 13306/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Liquidación - Liquidación de costas procesales.
DECRETO 2022-2535	SIA 678290 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 13304/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Liquidación - Liquidación de costas procesales.
DECRETO 2022-2536	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 19988/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Rectificación de autoliquidaciones Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
DECRETO 2022-2537	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 19992/2021 -- «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» -- Rectificación de autoliquidaciones Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
DECRETO 2022-2538	SIA 678290 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 13303/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Liquidación - Liquidación de costas procesales.
DECRETO 2022-2539	SIA 678290 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 13305/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Liquidación - Liquidación de costas procesales.
DECRETO 2022-2540	SIA 677987 -- 420 Personal -- Expediente 13393/2022 -- Abono de gratificaciones a «XXXXXXXXXX». Día 23 de julio de 2022.



Ajuntament de Benicàssim

DECRETO 2022-2541	SIA 678046 -- 100 Secretaría -- Expediente 14114/2022 -- «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- ACTA UPAM 132/2022. CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA.
DECRETO 2022-2542	SIA 678046 -- 100 Secretaría -- Expediente 14113/2022 -- ACTA DENUNCIA GUARDIA CIVIL CONSUMO BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN VÍA PÚBLICA.
DECRETO 2022-2543	SIA 678116 -- 130 Cementerio -- Expediente 14099/2022 -- «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- Inhumación en nínxol - «XXXXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-2544	440 Servicios Públicos -- Expediente 12057/2018 -- Múltiples interesados -- Responsabilidad patrimonial de la Administración Pública - «XXXXXXXXXXXX» -- Revocación poder representación y continuidad suspensión.
DECRETO 2022-2545	SIA 2451416 -- 440 Servicios Públicos -- Expediente 12344/2022 --«XXXXXXXXXXXX» -- Responsabilidad patrimonial palmera los frutos caen sobre la piscina, obstruyendo los filtros -- Desistido por no subsanar.
DECRETO 2022-2546	SIA 2451416 -- 440 Servicios Públicos -- Expediente 11508/2022 --- Responsabilidad patrimonial «XXXXXXXXXXXX», pinchazo en la rueda de su bicicleta a consecuencia de poda de palmeras- Archivo indemniza empresa adjudicataria.
DECRETO 2022-2547	440 Servicios Públicos -- Expediente 7381/2021 - «XXXXXXXXXXXX». Solicita indemnización por daños en su vehículo «XXXXXXXXXXXX» matricula «XXXXXXXXXXXX», desplazamiento contenedor. -- Archivo expediente indemniza la mercantil adjudicataria.
DECRETO 2022-2548	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 14863/2021 -- «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- CONFORMIDAD PROYECTO EJECUCIÓN.
DECRETO 2022-2549	SIA 1219212 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 20847/2021 -- «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX». Revisión en vía administrativa Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
DECRETO 2022-2550	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 7769/2022 -- «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- Licencia de grúa.
DECRETO 2022-2551	SIA 678280 -- 205 Intervención (Tramitación) -- Expediente 14061/2022 -- EXPEDIENTE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO 12TR/2022.
DECRETO 2022-2552	SIA 1219748 -- 205 Intervención (Tramitación) -- Expediente 14109/2022 -- Propuesta de gasto - Expte. Relación de Gastos RRNS19/22.
DECRETO 2022-2553	SIA 678159 -- 420 Personal -- Expediente 12743/2022 -- Abono de gratificaciones a «XXXXXXXXXXXX», Agente de la Policía Local. Marzo, abril y mayo 2022.



Ajuntament de Benicàssim

DECRETO 2022-2554	SIA 678159 -- 420 Personal -- Expediente 5573/2022 -- Abono de gratificaciones a «XXXXXXXXXX», Agente de la Policía Local. ABRIL SANSAN 2022.
DECRETO 2022-2555	SIA 732311 -- 530 Servicios Sociales -- Expediente 13753/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- EXPTE. 46 DE JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA PARA «XXXXXXXXXX» ACTA 9.
DECRETO 2022-2556	SIA 678012 -- 300 Obras -- Expediente 17450/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de vado - ALTA VADO.
DECRETO 2022-2557	SIA 678159 -- 420 Personal -- Expediente 13714/2022 -- Gastos renovación carnet solicitado por «XXXXXXXXXX»
DECRETO 2022-2558	SIA 678159 -- 420 Personal -- Expediente 13712/2022 -- Gastos renovación carnet solicitado por «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-2559	SIA 1219750 -- 225 Catastro -- Expediente 13441/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Rectificación Liquidaciones Impuesto Bienes Inmuebles Urbanos (CIBI).
DECRETO 2022-2560	SIA 678164 -- 545 REACTIVA -- Expediente 4494/2021 -- - «XXXXXXXXXX». REMESA.
DECRETO 2022-2561	SIA 678159 -- 420 Personal -- Expediente 11189/2022 -- Abono de gratificaciones a «XXXXXXXXXX», Agente de la Policía Local. JUNIO 2022.
DECRETO 2022-2562	SIA 678136 -- 420 Personal -- Expediente 3408/2022 -- Múltiples interesados -- Varios asuntos generales Personal - PLAN REINTEGRO DÉFICIT JORNADA 2016-2017 -- LIQUIDACION PARCIAL «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-2563	SIA 678104 -- 350 Disciplina Urbanística -- Expediente 1808/2021 --Proceder a la ejecución subsidiaria en el inmueble sito «XXXXXXXXXX», corriendo los gastos a cargo de la Cdad de Prop. Aparcamiento «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-2564	SIA 678104 -- 350 Disciplina Urbanística -- Expediente 14063/2022 -- Incoar expediente a la «XXXXXXXXXX», de orden de ejecución en relación con la detección de lesiones que requieren de intervenciones de carácter urgente.
DECRETO 2022-2565	SIA 678104 -- 350 Disciplina Urbanística -- Expediente 14046/2022 -- Incoar expediente a la «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX», de orden de ejecución de intervenciones de carácter urgente.
DECRETO 2022-2566	SIA 678104 -- 350 Disciplina Urbanística -- Expte 14047/2022 -- Incoar expediente a la «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX», San Vicente, de orden de ejecución en relación con la detección de lesiones de carácter urgente.
DECRETO 2022-2567	SIA 678099 -- 300 Obras -- Expediente 6375/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Declaración Responsable de Obra Menor.



Ajuntament de Benicàssim

DECRETO 2022-2568	Expediente 2709/2016 -- Proceder a la ejecución subsidiaria en el inmueble sito «XXXXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-2569	Expediente 15990/2021 -- Continuación programa Plan Reactiva mes de septiembre de 2022.
DECRETO 2022-2570	SIA 678147 -- 310 Planeamiento -- Expediente 14043/2022 -- Aprobación del Proyecto de obras de actuaciones Preparatorias del contrato de obras de asfaltado de calles en casco antiguo. Año 2022.
DECRETO 2022-2571	SIA 678012 -- 300 Obras -- Expediente 5643/2022 -- «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- Licencia de vado.
DECRETO 2022-2572	Expediente PLN/2022/8 -- Múltiples interesados -- Convocatoria Pleno Ordinario a celebrar el día 26 de agosto de 2022 a las 9:30 horas.
DECRETO 2022-2573	Expediente 13297/2022 -- Solicitud devolución de garantía del contrato "SERVICIOS DE COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA MUNICIPAL.." relacionado con EXPTE. 2015/04 SERV.
DECRETO 2022-2574	SIA 678116 -- 130 Cementerio -- Expediente 14275/2022 -- «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- Inhumación en nínxol.
DECRETO 2022-2575	SIA 2585379 -- 330 Actividades -- Expediente 13711/2022 -- Declarar imposibilidad continuar ejercicio actividad salón lounge con amenización musical en «XXXXXXXXXXXX» a nombre de «XXXXXXXXXXXX»
DECRETO 2022-2576	SIA 678012 -- 300 Obras -- Expediente 11890/2022 -- «XXXXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXXXX» -- Licencia de vado - ALTA DE VADO.
DECRETO 2022-2577	SIA 678290 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 14278/2022 -- Liquidación - LIQUIDACION AYUDA A DOMICILIO MES DE JULIO DE 2022.
DECRETO 2022-2578	Expediente JGL/2022/37 -- Múltiples interesados -- Convocatoria Junta de Gobierno Local sesión ordinaria a celebrar el 29 de agosto de 2022 a las 11:00 horas.
DECRETO 2022-2579	SIA 678154 -- 260 Nóminas -- Expediente 13968/2022 -- Seguros Sociales - SEGUROS SOCIALES MES DE JULIO DE 2022.
DECRETO 2022-2580	SIA 1315557 -- 230 Tesorería -- Expediente 1256/2022 -- Aprobación de los gastos bancarios correspondientes al mes de agosto de 2022.
DECRETO 2022-2581	Expediente JGL/2022/38 -- Múltiples interesados -- Convocatoria Junta de Gobierno Local sesión extraordinaria y pública a celebrar el 29 de agosto a las 11:30 horas.
DECRETO 2022-2582	SIA 1219748 -- 205 Intervención (Tramitación) -- Expediente 14211/2022 -- Propuesta de gasto - Expte. Relación de



Ajuntament de Benicàssim

	Gastos D23/22.
DECRETO 2022-2583	SIA 732321 -- 205 Intervención (Tramitación) -- Expediente 14337/2022 -- DEVOLUCIÓN SUBVENCIÓN NO JUSTIFICADA POR EDUCACIÓN DESTINADA A ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES PARA COMPENSAR EFECTOS NEGATIVOS COVID-19.
DECRETO 2022-2584	SIA 678262 -- 205 Intervención (Tramitación) -- Expediente 14100/2022 -- Aprobación del libramiento a justificar para el pago de los Premios del LV Certamen Internacional de Guitarra Francisco Tárrega 2022.
DECRETO 2022-2585	SIA 678262 -- 205 Intervención (Tramitación) -- Expediente 14101/2022 --Aprobación del libramiento a justificar para gastos con motivo de las actividades del LV Certamen Internacional de Guitarra Francisco Tárrega (LIB. 8/22).
DECRETO 2022-2586	SIA 678156 -- 410 Subvenciones -- Expediente 13158/2022 -- «XXXXXXXXXX» Diputación Provincial de Castelló/Castellón -- PROYECTO ESTRATÉGICO PARA LA RECUPERACIÓN Y TRANSFORACION ECONÓMICA PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA.
DECRETO 2022-2587	SIA 2306837 -- 400 Contratación -- Expediente 13144/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- contrato menor - Redacción de "Proyecto refundido 2 de Urbanización de la Unidad de Ejecución el Refugio".
DECRETO 2022-2588	SIA 2860989 -- 440 Servicios Públicos -- Expediente 13801/2022 -- -- SALOME LEAL HERNÁNDEZ.- SOLLICITUD TRANSMISIÓN" PARADA N M. 15 MERCAT DIJOUS A FAVOR DE «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-2589	SIA 678116 -- 130 Cementerio -- Expediente 14339/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Inhumación en nínxol.
DECRETO 2022-2590	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 1457/2022 -- «XXXXXXXXXX» -- Bonificación Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
DECRETO 2022-2591	SIA 2708416 -- 250 Recaudación -- Expediente 12426/2022 -- COMPENSACIÓN DEUDAS «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» (GT).
DECRETO 2022-2592	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 636/2022 -- «XXXXXXXXXX» -- Rectificación de autoliquidaciones ICIO.
DECRETO 2022-2593	SIA 678012 -- 330 Actividades -- Expediente 10934/2021 -- Decreto de Autorización OVP- «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-2594	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 1585/2022 -- «XXXXXXXXXX» -- Bonificación Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
DECRETO 2022-2595	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 655/2022 -- «XXXXXXXXXX» -- Bonificación Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.



Ajuntament de Benicàssim

DECRETO 2022-2596	SIA 678012 -- 300 Obras -- Expediente 13713/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de vado - LICENCIA DE VADO CON CONTRAVADO.
DECRETO 2022-2597	SIA 678154 -- 260 Nóminas -- Expediente 14384/2022 -- Aprobación nóminas - RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES CONCEJALES MES DE AGOSTO DE 2022.
DECRETO 2022-2598	SIA 678154 -- 260 Nóminas -- Expediente 12582/2022 -- Aprobación nóminas - NOMINA FUNCIONARIOS MES DE AGOSTO DE 2022.
DECRETO 2022-2599	SIA 1219748 -- 205 Intervención (Tramitación) -- Expediente 14228/2022 -- Propuesta de gasto - Expte. Relación de Gastos D24/22.
DECRETO 2022-2600	SIA 1219748 -- 205 Intervención (Tramitación) -- Expediente 14229/2022 -- Propuesta de gasto - Expte. Relación de Gastos D25/22.
DECRETO 2022-2601	SIA 678012 -- 300 Obras -- Expediente 11890/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de vado - ALTA DE VADO.
DECRETO 2022-2602	SIA 2585372 -- 330 Actividades -- Expediente 11317/2022 -- Darse por enterado arrendamiento actividad de discoteca en «XXXXXXXXXX» (Maya) presentado por «XXXXXXXXXX», en nombre y representación de «XXXXXXXXXX»
DECRETO 2022-2603	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 3067/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Bonificación Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
DECRETO 2022-2604	SIA 1979689 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 3719/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Solicitud de devolución proporcional Tasa de vados.
DECRETO 2022-2605	SIA 677997 -- 420 Personal -- Expediente 14289/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Renuncia de «XXXXXXXXXX» al puesto de Auxiliar Administrativa.
DECRETO 2022-2606	SIA 2451416 -- 440 Servicios Públicos -- Expediente 14239/2022 -- Responsabilidad patrimonial - «XXXXXXXXXX» torcedura de tobillo a causa de una caída en «XXXXXXXXXX» en una alcantarilla.
DECRETO 2022-2607	SIA 678154 -- 260 Nóminas -- Expediente 14397/2022 -- Aprobación nóminas - NOMINA LABORAL TEMPORAL MES DE AGOSTO DE 2022.
DECRETO 2022-2608	SIA 2708416 -- 250 Recaudación -- Expediente 13606/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- COMPENSACIÓN DEUDAS «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-2609	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 17235/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Bonificación Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.



Ajuntament de Benicàssim

DECRETO 2022-2610	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 2878/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Rectificación de autoliquidaciones Tasa por participación en procesos selectivos.
DECRETO 2022-2611	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 2690/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Rectificación de autoliquidaciones Tasa de vados.
DECRETO 2022-2612	SIA 678113 -- 440 Servicios Públicos -- Expediente 14416/2022 -- Autorización - MERCAT DEL DIJOUS - suspensión el día 22 de septiembre con motivo de las fiestas patronales -Septiembre 2022.
DECRETO 2022-2613	SIA 1219748 -- 205 Intervención (Tramitación) -- Expediente 14195/2022 -- Propuesta de gasto - Expte. Indemnización a Empresas IED21/22.
DECRETO 2022-2614	Expediente 14079/2022 -- PRORROGA excepcional CONTRATO DERIVADO acuerdo marco SERVICIOS POSTALES DE LA CENTRAL DE COMPRAS DIPUTACIÓN DE CASTELLÓ” EXPTE. 2022/14079/16 PRO relacionado con EXPTE. 2022/3019/01.
DECRETO 2022-2615	SIA 678236 -- 100 Secretaría -- Expediente 14491/2022 -- Aplicación Diputación - NMUL / 2022 / 34.
DECRETO 2022-2616	SIA 678046 -- 100 Secretaría -- Expediente 14488/2022 -- APLICACIÓN DIPUTACION- NMUL/2022/33.
DECRETO 2022-2617	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 1363/2022 -- «XXXXXXXXXX» -- Bonificación Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
DECRETO 2022-2618	SIA 678107 -- 380 Medio Ambiente -- Expediente 7227/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Ordenanza serv. recollida residus i Ecoparc - ACTA UPAM 37/2022 DE INFRACCIÓN - ABANDONO DE VEHÍCULO EN CL MIGUEL PERIS I SEGARRA-CL CRISTOBAL COLÓN.
DECRETO 2022-2619	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 3454/2022 -- «XXXXXXXXXX» -- Bonificación Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
DECRETO 2022-2620	SIA 678029 -- 300 Obras -- Expediente 4853/2019 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Licencia de obra mayor - Centro de transformación y zanja en LIDL.
DECRETO 2022-2621	SIA 732300 -- 250 Recaudación -- Expediente 13979/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- DEVOLUCION INGRESO DUPLICADO «XXXXXXXXXX»
DECRETO 2022-2622	SIA 678142 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 16694/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Rectificación de autoliquidaciones Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras - Tasa alcantarillado.
DECRETO 2022-2623	SIA 677978 -- 420 Personal -- Expediente 10277/2022 --



Ajuntament de Benicàssim

	«XXXXXXXXXX» Dirección Provincial del Inss de Castelló/Castellón, «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Continuación del permiso de paternidad solicitado por «XXXXXXXXXX» (semanas 11 a 13).
DECRETO 2022-2624	SIA 678159 -- 420 Personal -- Expediente 14168/2022 -- Abono de productividad - Abono de productividad a «XXXXXXXXXX». Sustitución Sra. Tesorera del 11 al 31 de julio de 2022.
DECRETO 2022-2625	SIA 678159 -- 420 Personal -- Expediente 4601/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Abono de productividad - Abono de productividad solicitado por «XXXXXXXXXX». 35 años de servicios.
DECRETO 2022-2626	SIA 678159 -- 420 Personal -- Expediente 13688/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Abono de productividad - Abono de productividad solicitado por «XXXXXXXXXX». 35 años de servicios.
DECRETO 2022-2627	Aceptación realización acció formativa online i gratuita - Curs de procediment administratiu especialitzat per als processos d'estabilització i consolidació - «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-2628	SIA 2448464 -- 300 Obras -- Expediente 20713/2021 -- Múltiples interesados -- Informe urbanístico Registro Propiedad.
DECRETO 2022-2629	SIA 678099 -- 300 Obras -- Expediente 19606/2021 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Declaración Responsable de Obra Mayor.
DECRETO 2022-2630	SIA 678104 -- 350 Disciplina Urbanística -- Expte 6418/2022 -- Incoar expediente a la mercantil «XXXXXXXXXX», de orden de ejecución para restablecer las condiciones de seguridad, salubridad y ornato en «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-2631	SIA 678104 -- 350 Disciplina Urbanística -- Expediente 13313/2020 --Proceder a la ejecución subsidiaria en el inmueble sito «XXXXXXXXXX», referencia catastral «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-2632	SIA 678236 -- 100 Secretaría -- Expediente 14508/2022 -- Aplicación Diputación - Resolución Sancionador.
DECRETO 2022-2633	SIA 678236 -- 100 Secretaría -- Expediente 14508/2022 -- Aplicación Diputación - Resolución Sancionador.
DECRETO 2022-2634	SIA 678236 -- 100 Secretaría -- Expediente 14508/2022 -- Aplicación Diputación - Resolución Sancionador.
DECRETO 2022-2635	SIA 678140 -- 220 Gestión Tributaria -- Expediente 2049/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Bonificación Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
DECRETO 2022-2636	Expediente JGL/2022/40 -- Múltiples interesados -- Convocatoria Junta de Gobierno Local sesión ordinaria a



Ajuntament de Benicàssim

	celebrar el 5 de septiembre de 2022 a las 11:00 horas.
DECRETO 2022-2637	SIA 2306837 -- 440 Servicios Públicos -- Expediente 5375/2022 -- - privado abierto - CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE ASISTENCIA SANITARIA MEDICO-QUIRURGICA.
DECRETO 2022-2638	«XXXXXXXXXX» AUTO APLICACIONES ELÉCTRICAS SL -- SOLICITUD 2ª PRORROGA CONTRATO "Suministros para mantenimiento vehículos brigada de obras" EXPTE. 2022/11991/07 PRO relacionado con 2019/3884/02 SUM y 2021/10526/08PRO.
DECRETO 2022-2639	SIA 678159 -- 420 Personal -- Expediente 11189/2022 -- Abono de gratificaciones a «XXXXXXXXXX», Agente de la Policía Local. JUNIO 2022.
DECRETO 2022-2640	SIA 1219214 -- 530 Servicios Sociales -- Expediente 4573/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX», «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- SOLICITUD SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PARA «XXXXXXXXXX» (Expte. 270) -- BAJA SAD.
DECRETO 2022-2641	SIA 678130 -- 440 Servicios Públicos -- Expediente 13595/2022 -- - AUTORIZACIÓN DEMANIAL CON DESTINO A LA INSTALACIÓN DE UN MESÓN COMPUESTO POR DIEZ CASSETAS INDIVIDUALES DURANTE LAS FIESTAS DE SANTO TOMAS -- «XXXXXXXXXX»
DECRETO 2022-2642	SIA 678130 -- 440 Servicios Públicos -- Expediente 13595/2022 - AUTORIZACIÓN DEMANIAL CON DESTINO A LA INSTALACIÓN DE UN MESÓN COMPUESTO POR DIEZ CASSETAS INDIVIDUALES DURANTE LAS FIESTAS DE SANTO TOMAS -- «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-2643	SIA 678130 -- 440 Servicios Públicos -- Expediente 13595/2022 -- AUTORIZACIÓN DEMANIAL CON DESTINO A LA INSTALACIÓN DE UN MESÓN COMPUESTO POR DIEZ CASSETAS INDIVIDUALES DURANTE LAS FIESTAS DE SANTO TOMAS -- «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-2644	SIA 678130 -- 440 Servicios Públicos -- Expediente 13595/2022 -- - AUTORIZACIÓN DEMANIAL CON DESTINO A LA INSTALACIÓN DE UN MESÓN COMPUESTO POR DIEZ CASSETAS INDIVIDUALES DURANTE LAS FIESTAS DE SANTO TOMAS -- «XXXXXXXXXX»
DECRETO 2022-2645	SIA 678159 -- 420 Personal -- Expediente 12743/2022 -- Abono de gratificaciones a «XXXXXXXXXX», Agente de la Policía Local. Marzo, abril y mayo 2022.
DECRETO 2022-2646	Expediente 10640/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- Solicitud devolución de garantía. "Alquiler en modalidad de renting de 4 motocicletas para la Policía Local" Rel. Expte. 4/2015/SUM.
DECRETO 2022-2647	SIA 678120 -- 530 Servicios Sociales -- Expediente



Ajuntament de Benicàssim

	14468/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- EXP: 550 SOLICITUD DE TARJETA DE APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA PARA «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-2648	SIA 732311 -- 530 Servicios Sociales -- Expediente 13265/2022 -- «XXXXXXXXXX» «XXXXXXXXXX» -- EXPTE. 53 DE JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA PARA «XXXXXXXXXX».
DECRETO 2022-2649	Expediente 12114/2022. Decreto anulación Decreto n. 2217 de 14/07/22 y contratación de una Profesora de FPA Área Científico-tecnológica por circunstancias de la producción.

También se da cuenta del Decreto de Alcaldía 2022-3688 de Fecha: 22/11/2022 de Creación y Composición de Comisiones Informativas Municipales Permanentes.

PUNTO DÉCIMO SEXTO.- INFORMES Y COMUNICACIONES.-

No hubo ninguno.-

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO DÉCIMO SÉPTIMO.- PETICIONES Y PREGUNTAS.-

El presente punto se encuentra recogido en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el Portal de Reproducción en la web videoacta.benicassim.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE